



**Boletín Oficial**  
**Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla**

N.º de Boletín: 01/2011

Fecha de publicación: 01/03/2011

# ÍNDICE

## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de febrero de 2011, por el que se aprueban diez nuevos convenios.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de febrero de 2011, por el que se aprueban plazas de promoción de Profesorado Contratado.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de febrero de 2011, por el que se aprueba convocar una plaza de Profesorado Funcionario.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de febrero de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de Colaborador Honorario.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de febrero de 2011, por el que se aprueba la contratación de un Profesor Visitante.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de febrero de 2011, por el que se aprueba la modificación Técnica del Marco de la Organización Docente del Profesorado.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de febrero de 2011, por el que se aprueban las modificaciones del Plan de Organización Docente del curso 2010-2011.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de febrero de 2011, por el que se aprueban diversas modificaciones presupuestarias.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de febrero de 2011, por el que se aprueba la designación del modelo docente y los responsables de las asignaturas.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de febrero de 2011, por el que se aprueba la asignación de asignaturas optativas de Grado del curso académico 2011-2012.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de febrero de 2011, por el que se aprueban las tablas de reconocimiento de los Dobles Grados.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de febrero de 2011, por el que se aprueban dos modificaciones en las actividades de Libre Configuración.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de febrero de 2011, por el que se aprueba el Calendario de Másteres Oficiales.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de febrero de 2011, por el que se aprueba la oferta académica de Títulos Propios para el curso 2011-2012.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de febrero de 2011, por el que se aprueba la Normativa de adaptación provisional de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a la LOMLOU en lo relativo a los sectores de la comunidad universitaria.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de febrero de 2011, por el que se aprueba la adhesión de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a la Red de Unidades de Igualdad de Género de las Universidades Públicas de Andalucía.

### II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral, de 8 de febrero de 2011, por la que se nombra Directora del Departamento de Geografía, Historia y Filosofía de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a la Profra. Dra. Dña. Silvia María Pérez González.

Resolución Rectoral, de 11 de enero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de "Sociología" a Dña. Antonia María Ruiz Jiménez.

Resolución Rectoral, de 10 de febrero de 2011, por la que se dispone el cese como Director en funciones del Departamento de Geografía, Historia y Filosofía de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, del Prof. Dr. D. Manuel Luis Gonzáles de Molina Navarro.

Resolución Rectoral, de 10 de febrero de 2011, por la que se dispone el cese como Directora Adjunta para la Calidad en funciones del Departamento de Geografía, Historia y Filosofía de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de la Profra. Dra. Dña. Dolores de los Reyes Pérez Bernal.

Resolución Rectoral, de 31 de enero de 2011, por la que se nombra Secretaria del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a la Profra. Dra. Dña. María Teresa Terrón Caro.

Resolución Rectoral, de 16 de febrero de 2011, por la que se nombra Director del Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, al Prof. Dr. D. José Ángel Armengol Butrón de Múgica.

Resolución Rectoral, de 20 de febrero de 2011, por la que se dispone el cese como Director en funciones del Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, del Prof. Dr. D. Carlos Santos Ocaña.

Resolución Rectoral, de 17 de febrero de 2011, por la que se dispone el cese como Secretaria en funciones del Departamento de Geografía, Historia y Filosofía de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de la Profra. Dra. Dña. Ana María Aranda Bernal.

Resolución Rectoral, de 23 de febrero de 2011, por la que se dispone el cese como Secretario del Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, del Prof. Dr. D. Ángel Manuel Carrión Rodríguez.

Resolución Rectoral, de 22 de febrero de 2011, por la que se nombra Director del Departamento de Sistemas Químicos, Físicos y Naturales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, al Prof. Dr. D. Francisco José García García.

Resolución Rectoral, de 23 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Educación Física y Deportiva" a D. Alberto Nuviala Nuviala.

Resolución Rectoral, de 23 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Secretaria del Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular, a la Profra. Dra. Dña. María Teresa Navarro Gochicoa.

Resolución Rectoral, de 17 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Secretaria del Departamento de Geografía, Historia y Filosofía, a la Profra. Dra. Dña. Amalia Vahí Serrano.

### III. Resoluciones de otros órganos unipersonales de gobierno general.

## CAPÍTULO SEGUNDO: Otros órganos de gobierno de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos de gobierno colegiados encargados de la dirección de los Centros, Departamentos e Institutos Universitarios.

II. Resoluciones de órganos de gobierno unipersonales encargados de la dirección de los Centros, Departamentos e Institutos Universitarios.

## CAPÍTULO TERCERO: Convocatorias y anuncios.

### I. Convocatorias.

Resolución Rectoral de 4 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de acceso entre acreditados a las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios convocadas por Resolución de esta Universidad, de fecha 1 de diciembre de 2010 (BOE de 20 de diciembre de 2010).

Anexo I (Lista de admitidos y excluidos)

Resolución Rectoral de 11 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso público de méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador, convocado por Resolución de fecha 1 de diciembre de 2010 (BOJA de 17 de diciembre de 2010).

Anexo I (Lista de admitidos y excluidos)

Resolución Rectoral de 14 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso entre acreditados a las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. Publicado en el BOE de 3 de marzo de 2011.

Anexo I (Plazas)

Anexo II (Instancia)

Anexo III (Currículum Vitae)

Resolución Rectoral de 10 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de personal docente e investigador (BOJA de 24 de febrero de 2011).

Anexo I (Baremo)

Anexo II (Plazas)

Anexo III (Instancia)

### II. Anuncios.



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de febrero de 2011, por el que se aprueban diez nuevos convenios.

#### RELACIÓN DE CONVENIOS

- SOL-2010-9461: Convenio de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla Y el Colegio de San Francisco de Paula, S.L.  
Proponente: Vicepresidencia Ejecutiva de la Fundación Universidad-Sociedad.
- SOL-2010-10248: Convenio de Colaboración entre la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla, la Fundación INCYDE y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla  
Proponente: Vicepresidencia Ejecutiva de la Fundación Universidad-Sociedad.
- SOL-2010-10287: Convenio de Colaboración entre La Universidad de Pablo de Olavide y la Fundación Ucles (University Of Cambridge Local Examinations Syndicate)  
Proponente: Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea
- SOL-2010-10842: Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para la realización del programa universitario para personas mayores  
Proponente: Vicerrectorado de Participación Social
- SOL-2010-10943: Adenda en razón del Protocolo de Colaboración suscrito en el día 17 de mayo de 2010 entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y los Excmos. Ayuntamientos de Bormujos, Castilleja de la Cuesta, Herrera, La Puebla de Cazalla y Mairena del Aljarafe, relativo al Programa Provincial del Aula Abierta de Mayores, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Bormujos, acuerdan suscribir la siguiente Adenda Específica, para el desarrollo del mismo en este Municipio  
Proponente: Vicerrectorado de Participación Social
- SOL-2010-10944: Adenda en razón del Protocolo de Colaboración suscrito en el día 9 de junio de 2009 entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y los Excmos. Ayuntamientos de Alcalá de Guadaíra, Aznalcóllar, Carmona, el Coronil, Gerena, Gines, Gilena, la Rinconada, Marchena, Montellano y Salteras, relativo al programa provincial del Aula Abierta de Mayores, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, acuerdan suscribir la siguiente adenda específica, para el desarrollo del mismo en este municipio  
Proponente: Vicerrectorado de Participación Social
- SOL-2010-10988: Convenio de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, La Universidad Internacional de Andalucía y La Fundación Tres Culturas del Mediterráneo, para la realización de la Iv Edición del Máster Universitario denominado “Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo”  
Proponente: Vicerrectorado de Postgrado
- SOL-2011-11053: Convenio de Colaboración entre EXTENDA- Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para el Desarrollo de la “Cátedra de Internacionalización-Extenda”  
Proponente: Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionales.
- SOL-2011-11091: Convenio Especifico de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y Tirant Lo Blanch, S.L., para la Impartición de Cursos de Formación Especializada  
Proponente: Vicepresidencia Ejecutiva de la Fundación Universidad-Sociedad.
- SOL-2011-11205: Convenio de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para la Coedición del Volumen XIII del Corpus de Mosaicos Romanos de España “Mosaicos Romanos de Itálica II”  
Proponente: Dirección del Departamento de Geografía, Historia y Filosofía.



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de febrero de 2011, por el que se aprueban plazas de promoción de Profesorado Contratado.

 <b>UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE</b> VICERRECTORADO DE PROFESORADO				
<b>CONTRATACIÓN DE PROFESORADO</b> <b>Convocatoria Ordinaria (art. 19 Convenio Colectivo)</b>				
<b>Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica (2 plazas)</b>				
Nº	Tipo de plaza y dedicación	Área de Conocimiento	Contrato A, 1º ó 2º Ctm	Perfil
1	Profesor Contratado Doctor	Estadística e Investigación Operativa	A	“Estadística Aplicada a las Ciencias Experimentales. Métodos y Modelos Estadísticos para Distribuciones de Vida ”
Solicitado por: D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Rosario Rodríguez Griñolo.				
1	Profesor Contratado Doctor	Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa	A	“Métodos Financiero – Estadísticos para Economía y Empresa”
Solicitado por: D. Francisco Javier Blancas Peral.				



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de febrero de 2011, por el que se aprueba convocar una plaza de Profesorado Funcionario.



VICERRECTORADO DE PROFESORADO

### Plazas Cuerpos Docentes

#### ACREDITADOS

#### **Departamento de Dirección de Empresas**

*Cuerpo Docente: Catedráticos de Universidad*

*Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad*

*Perfil: Finanzas Internacionales*

#### Miembros de la Comisión Titular

*Presidente: Prof. Dr. D. José Luis Martín Marín, C.U. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.*

*Vocal: Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Myrian García Olalla, C.U. de la Universidad de Cantabria.*

*Secretario: Prof. Dr. D. Fernando Gabriel Gutiérrez Hidalgo, C.U. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.*

#### Miembros de la Comisión Suplente

*Presidenta: Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Concepción Álvarez-Dardet Espejo, C.U. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.*

*Vocal: Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Izquierdo, C.U. de la Universidad Jaime I.*

*Secretario: Prof. Dr. D. Salvador Cruz Rambaud, C.U. de la Universidad de Almería.*



**CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.**

*I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.*

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de febrero de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de Colaborador Honorario.



UNIVERSIDAD  
**PABLO DE  
OLAVIDE**  
SEVILLA

Área de Recursos Humanos PDI

**PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE COLABORADORES HONORARIOS**

**CURSO 2010/2011:**

**NUEVAS SOLICITUDES**

**DEPARTAMENTO ECONOMÍA, MÉTODOS CUANTITATIVOS E H.<sup>a</sup> ECONÓMICA**

**Área: Historia e Instituciones Económicas**

D. Antonio José Daza Sierra

Desde: 7 de febrero de 2011



**CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.**

*I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.*

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de febrero de 2011, por el que se aprueba la contratación de un Profesor Visitante.

Área de Recursos Humanos PDI



ANEXO

**CONTRATACIÓN EN PLAZAS DE PROFESORES VISITANTES**

**CURSO 2010/2011**

**(Plaza aprobada en Consejo de Gobierno de 10 de junio de 2010)**

**Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica**

**Área de Fundamentos del Análisis Económico (Análisis Económico)**

Perfil: Macroeconomía

Candidato: David Pérez Neira

Centro de Procedencia: Universidad de Vigo

Equiparación económica: Ayudante Nivel II

Plaza: Anual



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de febrero de 2011, por el que se aprueba la modificación Técnica del Marco de la Organización Docente del Profesorado.

#### MARCO PARA LA ORGANIZACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO

##### 1.- Sobre la organización de la actividad docente del profesorado

1. Los Departamentos propondrán anualmente al Consejo de Gobierno la asignación de actividades docentes a su profesorado teniendo en cuenta el encargo docente que les haya sido encomendado desde los centros. Si de dicha asignación se derivase la necesidad de convocatorias de plazas de profesorado deberán tener en cuenta para elaborar sus propuestas lo recogido en este mismo documento sobre criterios de planificación de plantilla docente.

2. Mientras las circunstancias así lo aconsejen, la unidad organizativa básica de la actividad docente de los profesores será el área de conocimiento<sup>1</sup>; que podrá ser sustituida —cuando se determine en Consejo de Gobierno— por el departamento. Los parámetros básicos del área (y en su caso el departamento) son:

a.-La capacidad docente de un área de conocimiento viene dada por la suma de la capacidad docente de todos y cada uno de los profesores adscritos a la misma, disminuida por la suma de las reducciones por desempeño de cargos académicos y por actividades de investigación e innovación docente correspondientes a estos mismos profesores, según se establece en este mismo documento.

b.- El encargo docente de un área vendrá determinado por la suma de los créditos correspondientes a las actividades docentes que se le encomiende en grado y postgrado oficial, y en virtud del régimen docente de éstas.

c.-El cociente capacidad/encargo de las áreas con encargo docente superior a 100 créditos deberá ser superior o igual a 0,90 e inferior o igual a 1,05. En cualquier caso, se garantizará la disponibilidad presupuestaria suficiente para que el cociente sea 1.

d. El encargo docente derivado de la dirección de Trabajos de Fin de Grado y Fin de Máster, de la tutela de prácticas, y de la dirección y tutela de Tesis Doctorales se establecerá en las normativas correspondientes por los Vicerrectorados competentes en la materia. En cualquier caso, un profesor a tiempo completo no podrá dedicar más del 50% de su capacidad docente real a la dirección de proyectos, y ni podrá superar los 8 cr en este tipo de actividad docente. Si existieran circunstancias excepcionales que requirieran de un profesor a tiempo completo superar estos límites deberán contar con un informe del departamento y la aprobación del Vicerrector de Profesorado.

3.- Para cada curso académico se establecerá un cronograma que regule todas estas actividades de planificación.

##### 2.- Sobre la dedicación del profesorado a la docencia presencial<sup>2</sup>

La capacidad docente anual, expresada en créditos equivalentes a 10 horas de docencia presencial, para las distintas categorías de profesores que contempla la Ley Orgánica de Universidades, queda establecida del siguiente modo:

a) Profesores pertenecientes a los Cuerpos Docentes Universitarios del Estado (Catedrático de Universidad, Profesor Titular de Universidad, Catedrático de

<sup>1</sup> En este documento "área de conocimiento" se entenderá sinónimo de unidad/área académica aprobada oficialmente por la Universidad.

<sup>2</sup> Incluye: enseñanzas básicas, grupos de desarrollo y actividades dirigidas



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Escuela Universitaria, Profesor Titular de Escuelas Universitarias)	24 c.
b) Profesor Contratado Doctor/Ayudante Doctor/Colaborador/Asociado LRU TC	24 c.
c) Ayudante LOMLOU	6 c.
d) Profesores Asociados (incluidos LRU tiempo parcial)	Según contrato (6, 9, 12, 15, 18 c.)
e) Profesores Visitantes	Según contrato
f) Profesores Eméritos	Según contrato

Los investigadores inscritos en programas oficiales de incorporación de doctores (Programa "Ramón y Cajal" y similares) podrán ser incluidos en el Plan de Organización Docente de un área de conocimiento o departamento con la capacidad docente que se acuerde entre el contratado y su Departamento, respetando el límite establecido en la correspondiente convocatoria. Caso de no incluirse, se entiende que el contratado se va a dedicar exclusivamente a la investigación y que no va a realizar actividad docente alguna; por tanto, no se podrán emitir certificados ni informes que acrediten tal labor académica.

Los becarios de investigación y contratados en formación correspondientes a los distintos programas oficiales en vigor podrán ser incluidos en el Plan de Organización Docente de su área de conocimiento o departamento (impartición de créditos tutorizados), según las **condiciones establecidas en la convocatoria de su beca**. Si no se incluyeran en el POD no se podrán emitir certificados ni informes que acrediten tal labor académica.

**Eliminado:** indicaciones al respecto recogidas en las condiciones de su beca y nunca antes del tercer año de disfrute de la misma

### 3.- Sobre la adecuación de la actividad docente del profesorado

Las reducciones en la dedicación docente del profesorado tienen dos orígenes: el desempeño de cargos académicos, y la aplicación de descuentos según el desempeño en actividades docentes, investigadoras y de gestión de carácter específico.

1. Las reducciones de la capacidad docente anual, expresada en número de créditos por cada curso académico, por el ejercicio de cargos académicos son las siguientes:

Rector	24 c.
Vicerrector/ Secretario Gral./Defensor Universitario	18 c.
Decano/Director Escuela Universitaria /Director de Departamento	12 c.
Vicedecano/ Subdirector de Escuela/Secretario Dpto./Coordinador Acceso	9 c.

Todos los demás cargos académicos serán asimilables a los anteriores. El Rector, a efectos de adecuación de la capacidad docente por desempeño de otros posibles cargos y de liderazgo de la investigación, establecerá las asimilaciones que estime oportunas. En el primer caso informando al Consejo de Gobierno, en el segundo previo acuerdo del Consejo de Gobierno a la vista del informe de la Comisión de Investigación.

Los profesores que hayan desempeñado un cargo académico que conlleve una reducción docente mayor o igual a 12 créditos, por un período superior a la mitad del mandato, podrán disfrutar, si así lo solicitan, de una reducción docente de la mitad de los créditos que se le aplicaban como consecuencia del desempeño de dicho cargo durante dos semestres tras el ejercicio de la responsabilidad académica de que se trate.

En el caso en el que el cargo desempeñado sea el de Secretario General, Vicerrector o asimilado, se podrá sumar a la reducción referida en el párrafo anterior las reducciones Rdi obtenidas y no aplicadas durante el ejercicio del cargo, con un límite máximo de 9 créditos.



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### *I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.*

Esta reducción será incompatible con cualquier otra derivada del desempeño subsiguiente de otros cargos académicos.

2. El desempeño de tareas de gestión en programas de post-grado oficiales (dirección, coordinación, calidad...) implicará una reducción global de 7 créditos por cada Programa a distribuir entre los responsables.

3. Las reducciones recogidas en los puntos 1 y 2 no podrán ser acumulables.

4. Los representantes de los trabajadores en el comité de empresa y en la Junta de personal docente e investigador dispondrán del régimen de exención docente que se derive de su normativa específica y de la negociación colectiva.

5. Los criterios para la evaluación de la reducción por desempeño de actividades de investigación e innovación docente (Riid) serán aplicables individualmente para cada profesor a tiempo completo de esta Universidad, con excepción de los ayudantes LOMLOU. Los conceptos a los que se aplican las reducciones y las cuantías de las mismas se recogen en el Anexo I de este documento.

La reducción de créditos máxima por Riid será:

a) 7 créditos para profesores que no ejerzan cargos o desempeños académicos susceptibles de reducción.

b) 3 créditos para aquellos profesores que ejerzan algún puesto académico o desempeño de gestión docente (incluida organización de postgrado o coordinación de áreas de conocimiento) que implique una reducción por este concepto de entre 6 y 12 créditos inclusive.

c) Aquellos profesores que ocupen algún puesto académico que implique una reducción de 18 o más créditos no podrán ver reducida su capacidad docente anual por este concepto.

Anualmente se hará una selección aleatoria del profesorado solicitante de reducción por actividades de investigación e innovación docente para proceder a una comprobación documental de la oportunidad de las mismas. En este sentido, los seleccionados estarán obligados a aportar cuanta documentación les sea requerida. De esta comprobación, si se observase una incorrecta consignación de actividades, se derivará la minoración, al curso siguiente, de la Riid por valor de los créditos incorrectamente descontados por los interesados.

6. Mientras las áreas (de conocimiento o académicas) sigan siendo el contexto organizativo de la docencia del profesorado, y siempre que éstas no coincidan con un departamento, las tareas de gestión de las mismas implicarán una reducción de su capacidad real que será del 1'5 % del total del encargo docente del área, con un límite máximo de 7 créditos.

#### **4.- Sobre la capacidad docente real del profesorado**

1.- La capacidad docente real de un profesor a tiempo completo, reflejada en créditos, será el resultado de adecuar su capacidad docente anual al ejercicio de cargo académico y a la reducción por actividad investigadora y de innovación docente (y, en su caso, reducción por responsable de área).

2.- La capacidad real de cualquier profesor, a excepción del Rector y de los representantes de los trabajadores, no podrá ser inferior a seis créditos por curso académico.



3.- La capacidad real de un profesor, calculada como aquí se regula, supondrá el marco de referencia para la asignación en el Plan de Organización Docente de su encargo docente personal anual.

4.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 26.6 del convenio colectivo para el PDI laboral, sólo razones académicas debidamente razonadas justificarán la acumulación de docencia en un cuatrimestre para un profesor. Los inconvenientes y contingencias que de la no observación de esta recomendación pudieran derivarse correrán por cuenta de los departamentos que hayan autorizado tal forma de distribuir el encargo docente. Este criterio prevalecerá a la hora de eventuales sustituciones en la actividad docente.

#### **5.- Sobre los criterios para la planificación de la plantilla docente**

La aplicación de la actual normativa universitaria y el marco de la negociación colectiva conllevan una serie de criterios y obligaciones a desarrollar en la política de personal docente de las universidades. De entre ellas destacan fundamentalmente dos: (1) La necesidad de contar con, al menos, un 51% de profesores pertenecientes a los cuerpos docentes del estado; y (2) La obligatoriedad de contar con una relación de puestos de trabajo del personal docente.

Ambas cuestiones están íntimamente relacionadas tanto con la optimización de recursos económicos, como con la oportunidad de incrementar la estabilidad de la plantilla, así como la mejora de sus condiciones contractuales. De aquí surgen tres ejes estratégicos de actuación: (a) la potenciación de la figura de profesor de los cuerpos docentes universitarios; (b) la promoción de la plantilla en virtud de las acreditaciones que alcance el profesorado (figuras laborales y funcionariales); y (c) reequilibrio del profesorado a tiempo completo y tiempo parcial.

En vistas de todo ello, la planificación de la plantilla docente tendrá como factores fundamentales:

- a) El número de profesores ordinarios a tiempo completo (todos los funcionarios o contratados independientemente de su dedicación docente) y a tiempo parcial (asociados)
- b) el contexto, por el momento, de las áreas de conocimiento
- c) el encargo docente de las áreas (o en su caso, de los departamentos)

Con estos parámetros se establece una tendencia para la plantilla que debe ser flexible: (1) con capacidad de adaptación a las vicisitudes de las áreas y departamentos, (2) con capacidad para asumir los cambios potenciales en la forma de organizar la docencia, (3) abarcable desde las disponibilidades presupuestarias, y (4) que tenga en cuenta la posición de partida de cada área y por tanto las diferentes velocidades en su seguimiento. Se plantea, por tanto, un modelo tendencial que admite caminos y velocidades diferentes, respetando la estrategia y situación del profesorado que por el momento está agrupado en áreas de conocimiento. Al mismo tiempo que se constituye un marco comparativo común.

La vocación del modelo tendencial es muy simple:

- El 90% de la docencia encargada a un área debería estar contratada con profesorado a tiempo completo<sup>3</sup>.
- El 10%, como mínimo, de la docencia encargada a un área debería estar contratada por profesorado a tiempo parcial.

Este modelo no pone límite, más allá del presupuestario, a la promoción del profesorado. De igual manera no establece indicaciones a la política de cada área para alcanzar el modelo. Sólo procura un elemento de ordenación común, susceptible de utilizarse cuando los recursos exijan tomar decisiones sobre su

<sup>3</sup> Los casos de docencias especiales —por ejemplo tutorización de prácticas— quedarán fuera de este cómputo.



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### *I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.*

aplicación. Las áreas más alejadas del modelo tendrán, entonces, prioridad en la asignación de los recursos sobre las que estén más cerca de alcanzarlo o ya lo hayan alcanzado. Igualmente, la forma de alcanzarlo —las tipologías de profesorado a tiempo completo— son diversas, con lo cual el análisis comparativo permitirá también orientar los recursos a aquellos ámbitos en los que el modelo se esté implantando con mayores o menores costes.

El encargo docente que se hace desde los centros a un área o departamento tiene como contrapartida la capacidad docente teórica de los profesores. Sin embargo, los diferentes conceptos de reducción referidos más arriba, hacen que se produzca un desequilibrio entre la capacidad docente teórica de los profesores y su capacidad real, que propicia unas necesidades «extraordinarias» de personal docente. A estos desequilibrios coyunturales (por dedicación a la gestión o por Riid) no se puede aplicar el modelo de plantilla aquí propuesto; sin embargo tampoco se puede obviar que una gran parte de este desequilibrio — por razones de Riid— se podría considerar estructural. De este modo el cálculo del modelo para un área quedaría:

Tiempos completos por valor de: 90% créditos de docencia encargada + 80% de la media de la reducción Riid del área durante los últimos dos cursos<sup>4</sup>.

Tiempos parciales ordinarios (asociados) por valor mínimo de: 10% docencia encargada

Tiempos parciales coyunturales (asociados o profesores sustitutos) por valor de: resto créditos Riid año en curso + 100% exenciones por cargos.

No parece lógico que las circunstancias manifiestamente coyunturales que minorizan la dedicación docente del profesorado se contraten de forma permanente o potencialmente permanente. Sin embargo sí hay que procurar que las áreas dispongan de un personal con dedicación exclusiva acorde con su encargo docente y el nivel de la investigación y la docencia que desarrollan (reconocidos en el rdi de sus profesores). A resultados de estos cálculos se determinará cuántos profesores a tiempo completo debe tener un área<sup>5</sup>. El redondeo se realizará al número entero superior.

Este modelo sirve de base para la ordenación de la plantilla docente ya que plantea automáticamente una foto fija a la que debe tender cada área según su situación actual. No obstante, no la condiciona desde el punto de vista de la temporalidad. Toda transformación de la plantilla del área debe encajar en el modelo teniendo en cuenta su actual configuración y sus potencialidades. De esta forma se pretende conjugar articuladamente flexibilidad, planificación y homogeneización.

Habrà de tenerse siempre presente el marco de negociación colectiva que en la actualidad garantiza la promoción del profesorado contratado laboral y funcionario. Cualquier propuesta, que aún encajando en el modelo, suponga una desestabilización de la actual plantilla y de su promoción deberá ser sometida a una consideración excepcional por los órganos decisorios de la universidad.

La extrema heterogeneidad de las áreas que actualmente conforman nuestro contexto académico hace que existan situaciones difícilmente planificables desde un marco general, con validez global. En concreto nos estamos refiriendo a las áreas que tienen entre 20 y 40 créditos de carga docente. Para ellas se considera oportuna la existencia de más de un profesor a tiempo completo. A partir de aquí deben satisfacer este modelo de planificación.

<sup>4</sup> Para este cálculo se incorporará el Riid completo (límite total 9 ctos) de los cargos que tienen limitaciones para aplicarse la reducción por este concepto.

<sup>5</sup>  $(90\% \text{ créditos de docencia} + 80\% \text{ de la media de créditos Riid (dos cursos)}) / 24 \text{ créditos} = \text{número profesores a tiempo completo}$



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### *I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.*

Cada área y departamento propondrá la estrategia para llegar a este modelo. El número de profesores a tiempo completo que marque la aplicación del modelo indicará su política de contratación. Así ante la falta de profesorado a tiempo completo (con dedicación a 24 créditos) podrá optarse bien por convocar una plaza que directamente contemple esa dedicación o convocar una plaza de ayudante (seis créditos prácticos) para formar a un futuro profesor con dedicación docente máxima. El déficit de dedicación docente que conlleva esta última opción será cubierto con profesorado a tiempo parcial hasta que se produzca la promoción del ayudante hacia figuras contractuales con 24 créditos de dedicación docente. Cuando ello tenga lugar se procederá, en los tiempos y formas oportunas, a la reorganización de los recursos humanos del área o departamento correspondiente.

Las plazas a tiempo completo tienen todas la misma consideración: su dedicación docente plena es potencial. No habrá cupo específico para las diferentes modalidades de profesorado más allá que las que el presupuesto marque. Así todos los profesores ordinarios a tiempo completo: los asociados TC-LRU, ayudantes, ayudantes doctores, colaboradores, contratados doctores y los funcionarios, tienen todos una misma consideración en cuanto a dedicación para los cálculos de este modelo tendencial: 24 créditos.

Igualmente, la aplicación de este modelo indicará sobre la oportunidad de incorporar en un área (o en su caso, departamento) a un investigador mediante programas oficiales que exijan su posterior integración a la plantilla de profesorado. Esto sólo será posible si existe, por aplicación del modelo de plantilla, necesidad potencial de profesorado a tiempo completo en dicho área en el momento de la incorporación del investigador. A partir de ese momento el investigador pasará a ser contabilizado, a efectos del modelo de planificación, como profesor a tiempo completo.

Los becarios son personal en formación que realiza su tesis doctoral. Los profesores que avalen sus proyectos de tesis deben considerar las posibilidades reales que albergan sus áreas para incorporar los eventualmente al final de sus periodos de formación. Estos profesores deberán de conocer la situación de sus áreas respecto al modelo de plantilla y hacerlo saber a sus doctorandos; asimismo deberán informarles sobre la conveniencia de formarse también en otros centros e instituciones del máximo nivel para que contribuyan al enriquecimiento científico-técnico de los equipos de los que forman parte.

El Consejo de Dirección, oídos los Departamentos, a través del Vicerrector de Profesorado, podrá elevar propuestas de contratación de PDI por vía excepcional, sin que en este caso sea aplicable el modelo de plantilla del área afectada. Estas propuestas estarán vinculadas al desarrollo de líneas del Plan Estratégico, a la implantación de nuevas titulaciones o al impulso de nuevos proyectos docentes y/o investigadores de carácter estratégico para la universidad. Estas propuestas estarán motivadas con un informe particularizado que necesariamente incluirá información sobre la viabilidad presupuestaria de las mismas, y serán debatidas, y en su caso aprobadas, en COAP y Consejo de Gobierno en puntos específicos del orden del día. En cuanto que estas propuestas supongan una modificación de la RPT deberán contar con informe del CEPDIL y la JDPI.

Con estos criterios y la oportuna consideración de las especificidades existentes, estamos en disposición de planificar nuestra plantilla docente dentro de un marco que potencia la estabilidad máxima a nuestro profesorado y que garantiza la homogeneidad de las oportunidades dentro y entre las diferentes áreas y departamentos. De la aplicación progresiva de este modelo se desprenderán las consecuentes medidas presupuestarias necesarias, sus salvedades —por causas suficientemente argumentadas— serán tratadas y decididas en el Consejo de Gobierno de la Universidad.

#### **6.- Sobre la promoción del profesorado**



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### *I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.*

Las condiciones para la promoción del profesorado laboral se recogen en los correspondientes acuerdos colectivos.

Las profesoras y profesores titulares de universidad de la Universidad Pablo de Olavide que obtengan acreditación como catedráticas y catedráticos de universidad según los procedimientos vigentes, tendrán derecho, previa solicitud personal, a que se dote una plaza de cátedra en sus correspondientes áreas/ámbitos de conocimiento. Estas convocatorias se harán efectivas a la mayor brevedad posible, en el plazo máximo de un año desde la solicitud, en virtud de los trámites preceptivos y el obligado encaje presupuestario. Si a resultas del concurso correspondiente, la plaza convocada fuera obtenida por una persona distinta del solicitante, éste no podrá volver a solicitar la dotación de una nueva plaza de cátedra en un plazo de cinco años.

#### **7.- Transitoriedad**

1. La situación de incertidumbre de las actuales áreas y departamentos en torno a su encargo docente en los nuevos grados, aconsejan ser prudentes en aquellas decisiones que impliquen crecimiento de la actual plantilla por aplicación del modelo tendencial aquí propuesto. No parece lógico que algún área crezca sin haber contrastado mínimamente la necesidad que en los nuevos grados habrá de su docencia. Para corregir esta posible disfunción las propuestas de contratación de profesorado a tiempo completo, mientras dure el proceso de implantación de los nuevos grados y postgrados y la supresión de las actuales licenciaturas y diplomaturas, deberán acompañarse de un estudio sobre la evolución esperada del encargo docente del área o departamento. Asimismo se hará consideración específica de aquellas circunstancias en que por motivo de solapamiento de docencia en grado/licenciatura/diplomatura se experimente un aumento meramente coyuntural de encargo docente.

2. La nueva fórmula del cálculo del modelo de cada área (incorporación del 80% del RIID) en la elaboración del POD de 2011/2012 tomará únicamente los datos generados por la aplicación del modelo RIID que acompaña al presente documento.

La entrada en vigor de este documento marco tendrá lugar al día siguiente de su publicación en la página WEB de la universidad.

**Anexo I**

**Actividades que se consideran para la elaboración del índice de reducción por actividades investigadoras y de innovación docente (Riid)**

**NOTA PREVIA:** A menos que se indique expresamente, todas las actividades a tener en cuenta irán referidas al desempeño de labores docentes e investigadoras durante el curso académico anterior al que se está planificando.

<b>Actividades de Investigación y Transferencia</b>	<b>Reducción aplicable</b>	<b>Máximo de reducción</b>
<b>I1.-</b> Por cada sexenio de investigación (funcionarios) o tramo completo (2 puntos) por componente de investigación en complementos autonómicos (contratados), referido total o parcialmente a la producción de los últimos 12 años.	1,5 créditos por sexenio (funcionarios) 1,5 créditos por cada 2 puntos en componente de investigación (contratados)	<b>3 créditos</b>
<b>I2.-</b> a) Por proyecto competitivo internacional (Programa Marco o similar), nacional (proyectos dentro del Plan Nacional de I+D), o autonómicos (proyectos de excelencia). <sup>a</sup> b) Pertenencia a Grupo PAIDI con una calificación igual o superior a los 20 puntos	a) 2 créditos por cada proyecto para el investigador principal <sup>a</sup> 1 crédito para los demás miembros del proyecto. b) 1 crédito por Dirección de Grupo PAIDI 0,5 para los demás miembros del grupo.	<i>4 créditos</i>
<b>I3.-</b> Por proyecto de investigación de convocatoria pública, distinto de los anteriores. <sup>a</sup>	1 crédito por cada proyecto para el investigador principal <sup>a</sup> 0,5 créditos para los demás miembros del proyecto.	<i>2 créditos</i>
<b>I4.-</b> Por equipo que ejecuta un contrato de investigación con organismos públicos o privados domiciliado en la UPO. <sup>a b</sup>	1 crédito por equipo/contrato para el investigador principal 0,5 créditos para los demás miembros del equipo/contrato.	<i>1,5 créditos</i>
<b>I5.-</b> Por cada dirección de tesis doctoral durante los dos últimos años. <sup>a</sup>	1,5 créditos por cada dirección <sup>a</sup>	<i>3 créditos</i>
<b>Actividades de Innovación Docente</b>	<b>Reducción aplicable</b>	<b>Máximo de reducción</b>
<b>Id1.-</b> Por proyecto oficial para la innovación docente.	1 crédito por proyecto oficial para el investigador principal <sup>a</sup> 0,5 crédito para los demás miembros del proyecto	<i>1 créditos</i>

<sup>a</sup> El número de créditos indicados se dividirá, en su caso, entre los profesores, codirectores, coordinadores y/o investigadores implicados en las actividades reseñadas, tanto si están adscritos a la UPO como si pertenecen a otros Centros docentes o investigadores.

<sup>b</sup> Se excluyen los contratos de asesoría desarrollados por un único profesor



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de febrero de 2011, por el que se aprueban las modificaciones del Plan de Organización Docente del curso 2010-2011.



UNIVERSIDAD  
**PABLO DE OLAVIDE**  
SEVILLA

## PROPUESTAS DE NUEVAS PLAZAS

### DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

#### DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR

PLAZA Nº	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
	PROFESOR ASOCIADO	12 HORAS SEMANALES (18 CREDITOS)	A	Gestión del conocimiento en Educación Social y Servicios Sociales.

#### PSICOLOGIA SOCIAL

PLAZA Nº	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
	PROFESOR ASOCIADO	6 HORAS SEMANALES (9 CREDITOS)	2º CTM	Psicología Social

#### SOCIOLOGIA

PLAZA Nº	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
	PROFESOR ASOCIADO	12 HORAS SEMANALES (18 CREDITOS)	2º CTM	Sociología y Métodos de Investigación

Plazas del Departamento: 3

### DEPARTAMENTO DE DEPORTE E INFORMATICA

#### EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA

PLAZA Nº	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
	PROFESOR ASOCIADO	8 HORAS SEMANALES (12 CREDITOS)	2º CTM	Docencia-Práctica para la asignatura Biomecánica de las Técnicas Deportivas, horario mañana y tarde.

Plazas del Departamento: 1

### DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA Y TRADUCCION

#### ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS

PLAZA Nº	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
	PROFESOR ASOCIADO	6 HORAS SEMANALES (9 CREDITOS)	A	Enseñanza Práctica del Árabe y Traducción e Interpretación Árabe-Español-Árabe

Plazas del Departamento: 1

Total nuevas plazas solicitadas: 5



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### *I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.*



## MODIFICACIONES P.O.D CURSO 2010/2011

### DEPARTAMENTO DE DERECHO PUBLICO

#### DERECHO CONSTITUCIONAL

NOMBRE	CATEGORIA	DEDICACION CG 27/10/10	CONTRATO CG 27/10/10	DEDICACION 10/11	CONTRATO 10/11
PLAZA Nº DL000518	PROFESOR ASOCIADO	8 HORAS SEMANALES (12 CREDITOS)	1er CTM	8 HORAS SEMANALES (12 CREDITOS)	2º CTM

**Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de febrero de 2011, por el que se aprueban diversas modificaciones presupuestarias.**



ES COPIA

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - 2009000007735, 7736 - SUPLEMENTO CRÉDITO -.**

- 1) El presente expediente de modificación presupuestaria que se somete a aprobación, tiene por objeto adecuar los créditos presupuestarios en el 2010 como consecuencia de mayores necesidades surgidas en la ejecución del citado presupuesto:
  - a. Atender gastos no previstos en presupuesto inicial correspondiente a préstamos del ICO, Banco Santander y Programa Nacional de Infraestructuras 2008-2011.
- 2) La modificación que se propone es la de autorización de un suplemento de crédito, que afectará a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

CENTRO DE GASTO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
a Administración General	1000000000 422D 31001	Intereses a largo plazo	20.262,34
	1000000000 422D 34900	Gastos y comisiones bancarias	1.000,00
	1000000000 422D 911	Amortización préstamos L/P	106.185,85
	1000000000 422D 913	Amortización préstamos L/P	1.842,46
<b>TOTAL</b>			<b>129.290,65</b>

3) La presente modificación se realiza en virtud de lo estipulado en el artículo 56 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria (B.O.E. de 27 de noviembre) y artículo 14 de las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobadas por el Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 15 de diciembre de 2009 y el Consejo Social en la de 17 de diciembre de 2009.

4) El mayor costo que supone la aprobación del crédito será financiado con cargo a mayores ingresos:

APLICACIÓN INGRESO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
0000 1380	Reintegros de ejercicios cerrados	103.779,10
1000000000 175104	Ingreso Consej. Obras Públicas	25.511,55

Sevilla, 30 de septiembre de 2010

EL GERENTE

Fdo.: Rafael Serrano Aguilar



Conforme:  
Sométase a acuerdo del Consejo de Gobierno  
y posterior aprobación por el Consejo Social

EL RECTOR

Fdo.: Juan Jiménez Martínez





ES COPIA

Área de Presupuestos

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA -2010000003128, 3129, 3618, 3619- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO - .**

- 1) El presente expediente de modificación presupuestaria que se somete a aprobación, tiene por objeto adecuar los créditos presupuestarios en el ejercicio 2010, para proceder a:
  - a. Reajuste en la clasificación funcional de algunos créditos en la orgánica 6201000000 (Becas Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte) para adaptarlos a las necesidades reales de gasto.
  - b. Reajuste en la clasificación funcional de algunos créditos en la orgánica 30000110 (Programas oficiales de postgrado) para adaptarlos a las necesidades reales de gasto.
  
- 2) La modificación que se propone es la de autorización de una transferencia de crédito que afectará a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

	CENTRO DE GASTO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
a	Becas Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte	6201000000 422D 48000	Becas y ayudas a estudiantes	20.175,25
		6201000000 422D 48002	Becas Intercambio de estudiantes	10.000,00
		6201000000 422D 48003	Becas Asoc. estudiantes	37.002,62
		6201000000 422D 48101	Becas estudiantes CICE	159.267,00
b	Programas oficiales de postgrado	30000110 E34 2260600	Cursos y conferencias	40.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>266.444,87 €</b>

3) La presente modificación se realiza en virtud de lo estipulado en el artículo 52 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria (B.O.E. de 27 de noviembre) y artículo 16 de las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobadas por el Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 15 de diciembre de 2009 y el Consejo Social en la de 17 de diciembre de 2009.

4) El mayor costo que supone la aprobación del crédito será financiado con una transferencia negativa en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

	CENTRO DE GASTO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
a	Becas Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte	6201000000 E111 48000	Becas y ayudas a estudiantes	20.175,25
		6201000000 E111 48002	Becas Intercambio de estudiantes	10.000,00
		6201000000 E111 48003	Becas Asoc. estudiantes	37.002,62
		6201000000 E111 48101	Becas estudiantes CICE	159.267,00
b	Programas oficiales de postgrado	30000110 E82 2260600	Cursos y conferencias	40.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>266.444,87 €</b>

Sevilla, 31 de julio de 2010

EL GERENTE

Fdo.: Rafael Serrano Aguilar



Se aprueba la presente modificación de la cual se informará al Consejo de Gobierno en su próxima sesión

EL RECTOR




Fdo.: Juan Jiménez Martínez



ES COPIA

Área de Presupuestos

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA -2010000004258, 4259, 4560, 4561, 4758, 4759, 5257, 5258, 5754, 5755 - TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO - .**

- 1) El presente expediente de modificación presupuestaria que se somete a aprobación, tiene por objeto adecuar los créditos presupuestarios en el ejercicio 2010, para proceder a:
  - a. Reajuste presupuestario en varias orgánicas para atender necesidades de gasto en convocatoria de becas.
- 2) La modificación que se propone es la de autorización de una transferencia de crédito que afectará a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

CENTRO DE GASTO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Dpto. Dirección de Empresas	2006000000 422D 48099	Otras becas y ayudas propias	8.100,00
Dpto. Ciencias Sociales	2012000000 422D 48099	Otras becas y ayudas propias	5.400,00
Dpto. Dirección de Empresas	2006000000 422D 48099	Otras becas y ayudas propias	1.732,67
a Dpto. Filología y Traducción	2009000000 422D 48099	Otras becas y ayudas propias	3.000,00
Becas Vicerrect. Estudiantes y Deporte	6201000000 422D 48000	Becas y ayudas a estudiantes	9.740,00
Observatorio Social Alcalá Guadaira	1807400214 422D 48299	Otras becas y ayudas	2.700,00
Programas Universitarios de Mayores	6003200116 422D 48299	Otras becas y ayudas	2.694,00
<b>TOTAL</b>			<b>33.366,67 €</b>

3) La presente modificación se realiza en virtud de lo estipulado en el artículo 52 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria (B.O.E. de 27 de noviembre) y artículo 16 de las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobadas por el Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 15 de diciembre de 2009 y el Consejo Social en la de 17 de diciembre de 2009.

4) El mayor costo que supone la aprobación del crédito será financiado con una transferencia negativa en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

CENTRO DE GASTO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Dpto. Dirección de Empresas	2006000000 422D 2260604	Reuniones y conferencias	8.100,00
Dpto. Ciencias Sociales	2012000000 422D 22000	Material fungible	5.400,00
Dpto. Dirección de Empresas	2006000000 422D 22612	Gastos diversos	1.732,67
a Dpto. Filología y Traducción	2009000000 422D 22612	Gastos diversos	3.000,00
Vicerrect. Estudiantes y Deporte	1802000000 E101 22706	Estudios y trabajos técnicos	9.740,00
Observatorio Social Alcalá Guadaira	1807400214 422D 2260600	Reuniones y conferencias	2.700,00
Programas Universitarios de Mayores	6003200116 422D 2260600	Reuniones y conferencias	2.694,00
<b>TOTAL</b>			<b>33.366,67 €</b>

Sevilla, 31 de julio de 2010

EL GERENTE

Fdo.: Rafael Serrano Aguilar



Se aprueba la presente modificación, de la cual se informará al Consejo de Gobierno en su próxima sesión

EL RECTOR




Fdo.: Juan Jiménez Martínez



ES COPIA

Área de Presupuestos

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA -2010000005776, 5777, 5959, 5960 - TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO - .**

- 1) El presente expediente de modificación presupuestaria que se somete a aprobación, tiene por objeto adecuar los créditos presupuestarios en el ejercicio 2010, para proceder a:
  - a. Reajuste presupuestario correspondiente a la aportación al Proyecto IGEM 2010-UPO por parte del Consejo Social.
  - b. Reajuste presupuestario en la orgánica 3000000000 (Centro de Postgrado) para atender a las necesidades reales de gasto.
  
- 2) La modificación que se propone es la de autorización de una transferencia de crédito que afectará a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

	CENTRO DE GASTO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
a	Proyecto IGEM 2010-UPO	7200802201 541A 2260600	Reuniones y congresos	3.000,00
b	Centro de Postgrado	3000000000 E34 2260600	Cursos	246.920,81
<b>TOTAL</b>				<b>249.920,81 €</b>

3) La presente modificación se realiza en virtud de lo estipulado en el artículo 52 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria (B.O.E. de 27 de noviembre) y artículo 16 de las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobadas por el Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 15 de diciembre de 2009 y el Consejo Social en la de 17 de diciembre de 2009.

4) El mayor costo que supone la aprobación del crédito será financiado con una transferencia negativa en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

	CENTRO DE GASTO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
a	Consejo Social	1300100000 422D 2260600	Reuniones y congresos	3.000,00
b	Centro de Postgrado	3000000000 E82 2260600	Cursos	103.977,48
		3000000000 E43 48299	Otras becas y ayudas	142.943,33
<b>TOTAL</b>				<b>249.920,81 €</b>

Sevilla, 31 de julio de 2010

EL GERENTE

Fdo.: Rafael Serrano Aguilar



Se aprueba la presente modificación, de la cual se informará al Consejo de Gobierno en su próxima sesión

EL RECTOR

Fdo.: Juan Jiménez Martínez





ES COPIA

Área de Presupuestos

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA -2010000011745, 11746, 12142, 12143 - TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO - .

- 1) El presente expediente de modificación presupuestaria que se somete a aprobación, tiene por objeto adecuar los créditos presupuestarios en el ejercicio 2010, para proceder a:
  - a. Reajuste presupuestario en la orgánica 1807000000 (Vicerrectorado de Participación Social) para atender necesidades de gasto en convocatoria de becas.
  - b. Reajuste en la clasificación funcional de la orgánica 30000110 (Programas oficiales de postgrado) para adaptarlos a las necesidades reales de gasto.
  
- 2) La modificación que se propone es la de autorización de una transferencia de crédito que afectará a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

	CENTRO DE GASTO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
a	Vicerrectorado de Participación Social	1807000000 422D 48099	Otras becas y ayudas propias	7.300,00
b	Programas oficiales de postgrado	30000110 E34 2260600	Cursos y conferencias	47.510,79
<b>TOTAL</b>				<b>50.170,79 €</b>

3) La presente modificación se realiza en virtud de lo estipulado en el artículo 52 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria (B.O.E. de 27 de noviembre) y artículo 16 de las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobadas por el Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 15 de diciembre de 2009 y el Consejo Social en la de 17 de diciembre de 2009.

4) El mayor costo que supone la aprobación del crédito será financiado con una transferencia negativa en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

	CENTRO DE GASTO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
a	Vicerrectorado de Participación Social	1807000000 E133 22609	Actividades culturales	7.300,00
b	Programas oficiales de postgrado	30000110 E71 230	Dietas	47.510,79
<b>TOTAL</b>				<b>50.170,79 €</b>

Sevilla, 30 de noviembre de 2010

EL GERENTE

Fdo.: Rafael Serrano Aguilar



Se aprueba la presente modificación, de la cual se informará al Consejo de Gobierno en su próxima sesión

EL RECTOR

Fdo.: Juan Jiménez Martínez





## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de febrero de 2011, por el que se aprueba la designación del modelo docente y los responsables de las asignaturas.

#### DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR E INGENIERÍA BIOQUÍMICA

##### Grado en Biotecnología

Código	Asignatura	Créditos	Curso	Semestre	Responsable	Modelo Docente
20 20 29	Análisis Biómico	6	3	2	Inés Canosa Pérez-Fragero	C1
20 20 28	Bioinformática	6	3	2	Antonio Pérez Pulido	C1
20 20 26	Biorreactores	6	3	1	Gassan Hodaifa Meri	B1
20 20 25	Biotecnología Microbiana	4,5	3	1	Eduardo Santero Santurino	B1
20 20 22	Operaciones Básicas	4,5	3	1	María Jesús de la Torre Molina	C1
20 20 23	Operaciones de Separación	4,5	3	1	Gassan Hodaifa Meri	B1

##### Grado en Ciencias Ambientales

Código	Asignatura	Créditos	Curso	Semestre	Responsable	Modelo Docente
20 30 30	Biorremediación y Restauración	6	3	2	Eduardo Narbona Fernández	B1
20 30 24	Gestión, Conservación y Explotación de Recursos Vegetales	4,5	3	1	Modesto Luceño Garces	B1
20 30 29	Tratamiento de aguas y gestión de residuos	6	3	2	Juan Carlos Gutiérrez Martínez	B1



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### *I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.*

#### Grado en Nutrición Humana y Dietética

Código	Asignatura	Créditos	Curso	Semestre	Responsable	Modelo Docente
20 10 28	Métodos y Técnicas de Investigación en Nutrición	6	3	2	Genoveva Berná Amorós	C1
20 10 20	Dietoterapia	6	3	1	M. Soledad Fernández Pachón	C1
20 10 22	Restauración Colectiva	4,5	3	1	M. Jesús Olivera López	C1
20 10 23	Patología Nutricional	4,5	3	1	Francisco Martín Bermudo	C1
20 10 24	Alimentación en la Infancia	4,5	3	1	Eva Valero Blanco	C1
20 10 27	Epidemiología Nutricional	6	3	2	Isabel Cerrillo García	C1
20 10 29	Alimentación en la Tercera Edad	4,5	3	2	M. de los Ángeles Ortega de la Torre	C1



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

#### DEPARTAMENTO DE SISTEMAS FÍSICOS, QUÍMICOS Y NATURALES

##### Grado en Biotecnología

<u>Código</u>	<u>Asignatura</u>	<u>Créditos</u>	<u>Curso</u>	<u>Semestre</u>	<u>Responsable</u>	<u>Modelo Docente</u>
20 20 27	<u>Técnicas y Análisis Instrumental</u>	6	3	2	Bruno Martínez Haya	C1

##### Grado en Ciencias Ambientales

<u>Código</u>	<u>Asignatura</u>	<u>Créditos</u>	<u>Curso</u>	<u>Semestre</u>	<u>Responsable</u>	<u>Modelo Docente</u>
20 30 50	<u>Cambio Global</u>	6	3	2	Pedro Ribera Rodríguez	B1
20 30 21	<u>Optimización Energética y Energías Renovables</u>	6	3	1	Cristina Peña Ortiz	B1
20 30 23	<u>Gestión, Conservación y Explotación de Aguas y Suelos</u>	4,5	3	1	Miguel Rodríguez Rodríguez	B1
20 30 25	<u>Gestión, Conservación y Explotación de Recursos Animales</u>	4,5	3	1	Manuel Ferreras Romero	B1
20 30 27	<u>Funcionamiento de Ecosistemas</u>	6	3	2	Luis Villagarcía Sáiz	B1
20 30 28	<u>Contaminación ambiental</u>	6	3	2	Patrick Merkling	B1
20 30 26	<u>Riesgos naturales</u>	4,5	3	1	Federico Torcal Medina	C1



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### *I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.*

#### DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA, HISTORIA Y FILOSOFÍA

##### Grado en Ciencias Ambientales

Código	Asignatura	Créditos	Curso	Semestre	Responsable	Modelo Docente
20 30 22	Ordenación del territorio	6	3	1	JOSE M <sup>a</sup> FERIA TORIBIO	C1

##### Grado en Geografía e Historia

Código	Asignatura	Créditos	Curso	Semestre	Responsable	Modelo Docente
30 50 15	Población, Recursos y Desarrollo	6	2	1	PILAR PANEQUE SALGADO	A1
30 50 12	Historia Medieval	6	2	1	JOSE M <sup>a</sup> MIURA ANDRADES	A1
30 50 13	Historia de las Formas de la Escritura	6	2	1	ANTONIO J. LOPEZ GUTIERREZ	C1
30 50 20	Arqueología	6	2	2	INMACULADA CARRASCO GOMEZ	C1
30 50 19	Territorio y Paisaje	6	2	2	JUAN F. OJEDA RIVERA	A1
30 50 18	Historia del Arte	6	2	2	FERNANDO QUILES GARCIA	A1
30 50 17	Historia Moderna	6	2	2	IGOR PEREZ TOSTADO	A1
30 50 16	Filosofía de la Historia	6	2	2	MARIA DOLOREZ PEREZ BERNAL	A1
30 50 14	Geografía Física	6	2	1	GONZALO MALVAREZ GARCIA	C1



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Grado en Humanidades						
Código	Asignatura	Créditos	Curso	Semestre	Responsable	Modelo Docente
30 10 70	Competencias para el Acceso y Uso de la Información	6	3	2	NIEVES GONZALEZ- FERNANDEZ DE VILLAVICENCIO	C1
30 10 37	Archivística	6	3	1	ANTONIO J. LOPEZ GUTIERREZ	B1
30 10 45	Escalas y Métodos de Análisis Territorial	6	3	2	MACARENA TEJADA TEJADA	C1
30 10 44	Arqueología	6	3	2	JOSE R. CARRILLO DIAZ PINES	C1
30 10 43	Bases Grecolatinas de la Cultura Occidental: Política y Religión	6	3	2	ELENA MUÑIZ GRIJALVO	C1
30 10 42	Historia del Mundo Actual	6	3	2	DAVID SOTO FERNANDEZ	A1
30 10 41	Fundamentos de Historia Contemporánea	6	3	1	DAVID SOTO FERNANDEZ	A1
30 10 40	La Monarquía Hispánica: el Primer Imperio Global	6	3	1	MANUEL HERRERO SANCHEZ	A1
30 10 39	Cohesión Territorial y Social	6	3	1	GWENDOLINE DE OLIVEIRA NEVES	A1
30 10 52	América Precolombina y Colonial	6	3	2	JUAN MARCHENA FERNANDEZ	A1
Grado en Traducción e Interpretación						
Asignatura	Créditos	Curso	Semestre	Responsable	Modelo Docente	
Construcción de las instituciones internacionales actuales	3	3	1	DAVID SOTO FERNANDEZ	A1	



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### *I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.*

#### DEPARTAMENTO EN FISIOLÓGIA, ANATOMÍA Y BIOLOGÍA CELULAR

##### Grado en Biotecnología

Código	Asignatura	Créditos	Curso	Semestre	Responsable	Modelo Docente
20 20 21	Fisiología Animal	6	3	1	Antonio Prado	A2
20 20 24	Biotecnología Vegetal	4,5	3	1	Juan José Camacho Cristóbal	A2

##### Grado en Nutrición Humana y Dietética

Código	Asignatura	Créditos	Curso	Semestre	Responsable	Modelo Docente
20 10 30	Farmacología Aplicada	4,5	3	2	Guillermo López Lluch	A2



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

#### ASIGNACIÓN RESPONSABLES DE ASIGNATURAS. DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA Y TRADUCCIÓN

##### Grado en Geografía e Historia

Código	Asignatura	Créditos	Curso	Semestre	Responsable	Modelo Docente
30 50 11	Los Orígenes Clásicos de la Cultura				Juan Fernández	B1

##### Grado en Humanidades

Código	Asignatura	Créditos	Curso	Semestre	Responsable	Modelo Docente
30 10 38	Bases Grecolatinas de la Cultura Occidental: Arte y Literatura				Rosario Moreno Soldevila	A2
30 10 55	El Discurso Narrativo: la Novela				Raúl Fernández Alarcos	A1

##### Grado en Traducción e Interpretación

Asignatura	Créditos	Curso	Semestre	Responsable	Modelo Docente
Informática Aplicada a la Traducción (II)				Elisa Alonso	C1
Introducción a la Práctica de la Traducción de la Lengua C. Alemán				Juan Pablo Larreta	C1
Introducción a la Práctica de la Traducción de la Lengua C. Árabe				Saad Mohamed Saad-Helal	C1
Introducción a la Práctica de la Traducción de la Lengua C. Francés				Julia Lobato	C1
Introducción a la Práctica de la Traducción de la Lengua C. Italiano				Covadonga Fouces	C1
Introducción a la Práctica de la Traducción de la Lengua C. Inglés				José Miguel Martín	C1



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Asignatura	Créditos	Curso	Semestre	Responsable	Modelo Docente
Traducción de Software y Páginas Web B. Inglés				Nieves Jiménez Carra	C1
Traducción de Software y Páginas Web B. Alemán				Gustavo Filsinger	C1
Traducción de Software y Páginas Web B. Francés				Estela Martín	C1

Asignatura	Créditos	Curso	Semestre	Responsable	Modelo Docente
Terminología				Maribel Fijo	C1
Traducción de Software y Páginas Web C. Francés				Estela Martín	C1
Traducción de Software y Páginas Web C. Inglés				Eugenia Arrés	C1
Traducción de Software y Páginas Web C. Alemán				Gustavo Filsinger	C1
Traducción de Software y Páginas Web C. Árabe				María Crego	C1
Traducción de Software y Páginas Web C. Italiano				Estefanía Flores Acuña	C1
Traducción Especializada B (I). Francés				Estela Martín	C1
Traducción Especializada B (I). Alemán				Ana Medina	C1
Traducción Especializada B (I). Inglés				Elisa Calvo	C1
Traducción Especializada C (I). Alemán				Juan Cuartero Otal	C1
Traducción Especializada C (I). Árabe				Saad Mohamed Saad-Helal	C1
Traducción Especializada C (I). Francés				Juan Jiménez Salcedo	C1
Traducción Especializada C (I). Inglés				M <sup>a</sup> Ángeles Morón	C1
Traducción Especializada C (I). Italiano				Estefanía Flores Acuña	C1
Lengua CVI). Francés				Nadia Duchene	C1
Lengua C (VI). Alemán				Kathrin Siebold	C1



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### *I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.*

Asignatura	Créditos	Curso	Semestre	Responsable	Modelo Docente
Lengua C (VI). Árabe				Maria Crego	C1
Lengua C (VI). Inglés				Nuria Fernández Quesada	C1
Lengua C (VI). Italiano				Estefanía Flores Acuña	C1

Asignatura	Créditos	Curso	Semestre	Responsable	Modelo Docente
Lengua B (VI). Alemán				Annika Herrmann	C1
Lengua B (VI). Francés				Nadia Duchene	C1
Lengua B (VI). Inglés				Pat Moore	C1

#### **Optativas de Traducción e Interpretación**

Asignatura	Créditos	Curso	Semestre	Modelo Docente
La traducción en la historia de la literatura española				A1
Pragmalingüística Intercultural de las lenguas A y B				C1
Lengua B (V).				C1
Lengua C (V).				C1
Lengua de Signos Española (I)				C1
Sociolingüística de la lengua B				C1



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

#### DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, MÉTODOS CUANTITATIVOS E HISTORIA ECONÓMICA

##### Grado en Ciencias Políticas y de la Administración

Código	Asignatura	Créditos	Curso	Semestre	Responsable	Modelo Docente
10 30 34	Economía y Procesos Electorales	6	3	2	Nicolás Porteiro Fresco	A1
10 30 30	Análisis Económico de las Políticas Públicas	6	3	1	José Luís Pinto Prades	A1
10 30 27	Historia de las Relaciones Internacionales	6	3	1	Francisco Javier Fernández Roca	A1

##### Grado en Finanzas y Contabilidad

Código	Asignatura	Créditos	Curso	Semestre	Responsable	Modelo Docente
50 20 29	Métodos Estadísticos y Econométricos en Finanzas	6	3	2	José Antonio Ordaz Sanz (*)	C1
0 20 21	Estadística para Finanzas II	6	3	1	Miguel Ángel Hinojosa Ramos (*)	C1

##### Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Código	Asignatura	Créditos	Curso	Semestre	Responsable	Modelo Docente
10 20 23	Políticas Sociolaborales	6	3	1	José Ignacio García Pérez	A1



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

#### Grado en Sociología

Código	Asignatura	Créditos	Curso	Semestre	Departamento	Responsable	Modelo Docente
80 20 30	Técnicas de Producción y Análisis de Datos III	6	3	2	Ciencias Sociales/Economía, M. Cuantitativos e H.	Manuel J. Porras Sánchez (1 Crédito) (*)	C1

(\*) Responsables provisionales hasta finalizar el POD.



Sevilla, a 25 de enero de 2011.

D. Juan Baños Sánchez-Matamoras, como Secretario del Departamento de Dirección de Empresas de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla,

CERTIFICA

Que, celebrado Consejo del Departamento de Dirección de Empresas, en el que aparece en el orden del día la “aprobación, si procede, del modelo y responsables de asignaturas para el tercer curso de los Grados en los que el Departamento tiene docencia”, se ha procedido a su aprobación por asentimiento según documentación aneja a este escrito.

Y, para que así conste y surta los efectos oportunos, firma la presente en el lugar y fecha que encabezan este escrito.



Firmado: Juan Baños Sánchez-Matamoras,  
Secretario del Departamento de Dirección de Empresas

DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN DE EMPRESA

Grado en Administración y Dirección de Empresa

Código	Asignatura	Créditos	Curso	Semestre	Departamento	Responsable	Modelo Docente
50 10 21	Contabilidad Financiera Avanzada	6	3	1	Dirección de Empresas	Vicente A. Pérez Chamorro	CI
50 10 22	Dirección Comercial II	6	3	1	Dirección de Empresas	Rosario Vázquez Carrasco	BI
50 10 23	Dirección de Recursos Humanos	6	3	1	Dirección de Empresas	Álvaro López Cabrales	CI
50 10 24	Dirección de Operaciones I	6	3	1	Dirección de Empresas	Juan Carlos Real Fernández	BI
50 10 25	Sistemas de Información	6	3	1	Dirección de Empresas	José Luis Salmerón Silvera	CI
50 10 26	Análisis de Estados Financieros	6	3	2	Dirección de Empresas	Juan Baños Sánchez-Matamoros	CI
50 10 27	Dirección Financiera I	6	3	2	Dirección de Empresas	Cecilia Téllez Valle (castellano) Javier Fernández Navas (inglés)	BI BI
50 10 28	Contabilidad de Gestión	6	3	2	Dirección de Empresas	Concha Álvarez-Dardet Espejo	CI

Grado en Finanzas y Contabilidad

Código	Asignatura	Créditos	Curso	Semestre	Responsable	Modelo Docente
50 20 28	Análisis de Estados Financieros	6	3	2	Jesús Damián López Manjón	CI
50 20 27	Contabilidad de Gestión II: Planificación y Control	6	3	2	David Naranjo Gil	CI
50 20 26	Mercados Financieros	6	3	2	Antonio Trujillo Ponce	CI
50 20 25	Contabilidad de Gestión I: Cálculo de Costes	6	3	1	Fernando Gutiérrez Hidalgo	CI
50 20 24	Viabilidad, Planificación y Valoración de Empresas	6	3	1	José Manuel Feria Domínguez	CI
50 20 22	Estados Contables	6	3	1	Manuel Fernández Chulían	CI

Código	Asignatura	Créditos	Curso	Semestre	Responsable	Modelo Docente
50 20 23	Dirección Estratégica	6	3	1	Gloria Cuevas Rodríguez	BI

**Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos**

Código	Asignatura	Créditos	Curso	Semestre	Responsable	Modelo Docente
10 20 21	Dirección de Recursos Humanos I	6	3	1	M <sup>a</sup> Dolores de la Rosa Navarro	CI
10 20 29	Dirección de Recursos Humanos II	6	3	2	M <sup>a</sup> del Mar Bormay Barrachina	CI



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

#### DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

##### 3º Grado en Ciencias Políticas y de la Administración

Código	Asignatura	Créditos	Curso	Semestre	Área	Responsable	Modelo Docente
103035	Empleo Público	6	3	2	Derecho Administrativo	Javier Alés Sioli	A1
103024	Teoría Política	6	3	1	Filosofía del Derecho	Rafael Rodríguez Prieto	A1
103036	Política Exterior Española	6	3	2	Ciencia Política	Manuel R. Torres Soriano	A1
103025	Gestión Pública	6	3	1	Ciencia Política	Jean Baptiste Harguindeguy	A1
103033	Derechos Humanos y Valores Democráticos	6	3	2	Filosofía del Derecho	Isabel Lucena Cid	A1
103032	La Unión Europea	6	3	2	Derecho Internacional Público.	Santiago Romero Candau	A1
103031	Sistemas Electorales y Representación Política	6	3	2	Ciencia Política	José Antonio Peña Ramos	A1
103029	Políticas Públicas Sectoriales	6	3	1	Ciencia Política	Jean Baptiste Harguindeguy	A1
103028	Política y Justicia	6	3	1	Derecho Procesal	Vicente C. Guzmán Fluja	A1
103026	Derecho Administrativo	6	3	1	Derecho Administrativo	Eduardo Gamero Casado	A1
103037	Políticas de Seguridad y Defensa	6	3	2	Ciencia Política	Manuel R. Torres Soriano	A1



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### *I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.*

#### 3º Grado en Derecho

Código	Asignatura	Créditos	Curso	Semestre	Departamento	Área	Responsable	Modelo Docente
101033	Derecho Comparado y Unificación del Derecho	6	3	2	Derecho privado / Derecho público	Derecho Internacional	Antonio Lazari	A1
101028	Derecho Penal Económico	3	3	1	Derecho público	Derecho Penal	Alfonso Galán Muñoz	A1
101032	Derecho Financiero II	6	3	2	Derecho público	Derecho Financiero	Mónica Arribas León	B1
101025	Derecho Procesal Penal	6	3	1	Derecho público	Derecho Procesal	Ignacio Flores Prada	A1
101026	Derecho Financiero I	6	3	1	Derecho público	Derecho Financiero	Jesús Ramos Prieto	B1

#### 3º Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Código	Asignatura	Créditos	Curso	Semestre	Área	Responsable	Modelo Docente
10 20 28	Derecho Procesal Laboral	6	3	2	Derecho procesal	José Antonio Colmenero Guerra	A1



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

#### DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO

##### Grado en Derecho

Código	Asignatura	Créditos	Curso	Semestre	Departamento	Responsable	Modelo Docente
10 10 23	Derecho Civil Patrimonial II	6	3	1	Derecho privado	María Cruz Moreno	A-1
10 10 24	Derecho del Trabajo I	6	3	1	Derecho privado	Santiago González Ortega	A-1
10 10 30	Derecho Internacional Privado	6	3	2	Derecho privado	Andrés Rodríguez Benot	A-1
10 10 27	Derecho Concursal	3	3	1	Derecho privado	Eduardo Osborne Bores	A-1
10 10 31	Derecho del Trabajo II	6	3	2	Derecho privado	Santiago González Ortega	A-1
10 10 29	Derecho de Familia y Sucesiones	6	3	2	Derecho privado	Leonor Aguilar Ruiz	A-1
10 10 33	Derecho Comparado y Unificación del Derecho	6	3	2	Derecho privado / Derecho público	Bernardo Periñán Gómez	A-1

##### Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Código	Asignatura	Créditos	Curso	Semestre	Responsable	Modelo Docente
10 20 24	La Ordenación del empleo y de la Igualdad en el Trabajo	6	3	2	María José Gómez-Millán Herencia	A-1
10 20 22	Derecho Sindical	6	3	1	Fernando Elorza Guerrero	A-1
10 20 27	Derecho de la Negociación y del Conflicto	6	3	2	Esther Carrizosa Prieto	A-1
10 20 26	Gestión y Participación en la Prevención de Riesgos Laborales en la Empresa	6	3	2	Santiago González Ortega	A-1
10 20 25	Prevención de Riesgos Laborales	6	3	1	Santiago González Ortega	A-1



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

#### DEPARTAMENTO DE DEPORTE E INFORMÁTICA

##### Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Código	Asignatura	Cr.	Curso	Sem.	Responsable	Modelo Docente
60 10 17	Intervención Docente de la Enseñanza de la Actividad Física y del Deporte	6	3	1	Francisco Javier Santos-Rosa Ruano	A 2
60 10 18	Equipamientos e Instalaciones Deportivas	6	3	1	Marta García Tascón	A 2
60 10 19	Expresión Corporal y Danza	6	3	1	África Calvo Lluch	A 2
60 10 22	Actividad Física y Deportiva en el Medio Natural	6	3	2	Elena Hernández Hernández	A 2
60 10 21	Teoría y Práctica del Entrenamiento Deportivo	6	3	2	Juan José González Badillo	A 2
60 10 20	Actividad Física y Salud	6	3	2	José Antonio González Jurado	A 2

##### Grado en Ingeniería Informática en Sistemas de Información

Código	Asignatura	Créditos	Curso	Semestre	Responsable	Modelo Docente
70 10 15	Algorítmica I	6	2	1	Miguel García	C1
70 10 14	Fundamentos de Sistemas de Información	6	2	1	Jesús S. Aguilar Ruiz	C1
70 10 19	Redes de Computadores	6	2	2	Luis Merino	C1
70 10 18	Sistemas Operativos	6	2	2	Federico Divina	C1
70 10 17	Ingeniería del Software II	6	2	2	Norberto Díaz	C1
70 10 49	Algorítmica II	6	2	2	Jesús S. Aguilar	C1
70 10 11	Diseño de Bases de Datos	6	2	1	Domingo S. Rodríguez	C1



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### *I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.*

Código	Asignatura	Créditos	Curso	Semestre	Responsable	Modelo Docente
70 10 12	Estructuras de Datos	6	2	1	Raúl Giráldez	C1
70 10 13	Ingeniería del Software I	6	2	1	Roberto Ruiz	C1
70 10 16	Arquitectura de Bases de Datos	6	2	2	Domingo S. Rodríguez	C1



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### *I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.*

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de febrero de 2011, por el que se aprueba la asignación de asignaturas optativas de Grado del curso académico 2011-2012.



#### **Facultad de Derecho**

#### **Propuesta de activación de asignaturas optativas para el curso 2011-2012**

Régimen tributario de la empresa' y 'Gestión administrativa del trabajo' para el segundo cuatrimestre de tercer curso del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

26 de Enero de 2011



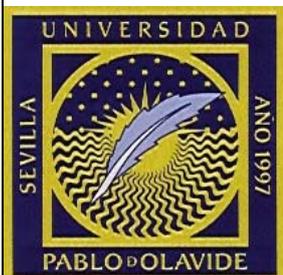
**Facultad de Ciencias Empresariales**  
**Propuesta de activación de asignaturas optativas para el curso 2011-2012**

La Junta de Centro ha aprobado activar las siguientes asignaturas optativas del Grado en Administración y Dirección de Empresas (GADE), todas ellas del 2º semestre, para ser impartidas en 3º:

- Técnicas Matemáticas de Decisión
- Comportamiento del Consumidor
- Gestión de la Calidad

Asimismo, se propone que, puesto que la asignatura **Viabilidad, Planificación Financiera y Valoración de Empresas** tiene su equivalente también en el 2º semestre de 3º del Grado en Finanzas y Contabilidad (aquí con carácter obligatorio), ofertar esta asignatura como “actividad compartida” también como optativa a los alumnos de 3º de GADE.

31 de Enero de 2011



**Facultad del Deporte**  
**Propuesta de activación de asignaturas optativas para el curso 2011-2012**

**Oferta para 3º de Grado**

Aplicación Especifica Deportiva: Atletismo
Aplicación Especifica Deportiva: Baloncesto
Aplicación Especifica Deportiva: Balonmano
Aplicación Especifica Deportiva: Fútbol
Aplicación Especifica Deportiva: Gimnasia

Aplicación Especifica Deportiva: Natación
Aplicación Especifica Deportiva: Voleibol
Aplicación Especifica Deportiva: Deportes de Lucha/Raqueta
Aplicación Especifica Deportiva: Deportes Náuticos (Remo/Piragua)
Biomecánica de las Técnicas Deportivas
Lesiones Deportivas: Prevención y Fisioterapia Aplicada
Primeros Auxilios y Salvamento Acuático

**Oferta para 4º de Grado**

Especialización Deportiva (tres opciones)
Innovación metodológica y nuevas tendencias en la actividad física y el deporte
Planificación, dirección y promoción de eventos deportivos.
Valoración funcional y kinesiológica

26 de enero de 2011



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.



#### Facultad de Humanidades

#### Propuesta de activación de asignaturas optativas para el curso 2011-2012

#### Grados en Traducción e Interpretación Propuesta de distribución de asignaturas optativas por cursos

**Leyenda:** Asignaturas de 6 créditos / Asignaturas de 3 créditos

Curso: créditos optativos en el plan de estudios	Asignatura / créditos	Créditos totales ofertados (POD)	Créditos totales cursados
2.º curso (2 C)	Variedades del español Gramática contrastiva de las lenguas inglés-español Gramática contrastiva de las lenguas francés-español Gramática contrastiva de las lenguas alemán-español Gramática contrastiva de las lenguas árabe-español Gramática contrastiva de las lenguas italiano-español Edición y maquetación de textos	24	6
3.º curso (1 C)	Lengua B V - inglés Lengua B V - francés Lengua B V - alemán Lengua C V - inglés Lengua C V - francés	78	12



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

	<p>Lengua C V - alemán  Lengua C V - italiano  Lengua C V - árabe  Sociolingüística de la Lengua B - inglés  Sociolingüística de la Lengua B - francés  Sociolingüística de la lengua B - alemán  Pragmalingüística intercultural de las lenguas alemana y española  Pragmalingüística intercultural de las lenguas francesa y española  Pragmalingüística intercultural de las lenguas inglesa y española  Construcción de las instituciones internacionales actuales  La traducción en la historia de la literatura española</p> <p>Lengua de signos española I</p>			
<p><b>4.º curso (1 C)</b></p>	<p>Metodología de la enseñanza de lenguas extranjeras  Orientaciones profesionales de la Traducción  Fundamentos de Economía para la Traducción e Interpretación  Fundamentos de Derecho para la Traducción e Interpretación  Técnicas de Traducción inversa inglés C  Técnicas de Traducción inversa francés C  Técnicas de Traducción inversa alemán C  Técnicas de Traducción inversa italiano C  Técnicas de Traducción inversa italiano C  Fundamentos de Ciencia y Tecnología para la Traducción e Interpretación  Traducción editorial inglés  Traducción editorial francés  Traducción editorial alemán  Traducción editorial italiano  Traducción editorial árabe  Lengua de signos española II</p>	66	12	
<p><b>4.º curso (2 C)</b></p>	<p>Interpretación bilateral C/A/C inglés  Interpretación bilateral C/A/C francés  Interpretación bilateral C/A/C italiano  Interpretación bilateral C/A/C árabe  Interpretación bilateral C/A/C alemán  Introducción a la interpretación de conferencias de la Lengua B inglés  Introducción a la interpretación de conferencias de la Lengua B francés  Introducción a la interpretación de conferencias de la Lengua B alemán  Introducción a la interpretación de la lengua de signos española  Traducción audiovisual  Prácticas en empresa</p>	60	12	



**ITINERARIOS POSIBLES O MENCIONES DE ESPECIALIZACIÓN**

**Itinerario de refuerzo lingüístico (15 ECTS):**

Gramática contrastiva (2.º curso)  
Lengua B V (3.º curso)  
Lengua C V (3.º curso)

**Itinerario de Enseñanza de lenguas extranjeras (18 ECTS):**

Variaciones del Español (2.º curso)  
Sociolingüística (3.º curso)  
Pragmalingüística intercultural (3.º curso)  
Metodología de la enseñanza de lenguas extranjeras (4.º curso, 1C)  
La Traducción en la historia de la literatura española (4.º curso, 2C)

**Itinerario de Relaciones internacionales (12 ECTS):**

Construcción de las Instituciones internacionales actuales (3.º curso)  
Fundamentos de la Economía para la Traducción e Interpretación (4.º curso, 1C)  
Fundamentos del Derecho para la Traducción e Interpretación (4.º curso, 1C)  
Fundamentos de la Ciencia y la Tecnología para la Traducción e Interpretación (4.º curso, 1C)

**Itinerario de lengua de signos española (15 ECTS):**

Lengua de signos española I (3.º curso)  
Lengua de signos española II (4.º curso, 1C)  
Introducción a la interpretación de la Lengua de signos española (4.º curso, 2C)

**Itinerario de interpretación (12 ECTS):**

Interpretación bilateral C/A/C (4.º curso, 2C)  
Introducción a la interpretación de conferencias de la Lengua B (4.º curso, 2C)

**Itinerario de traducción (15 ECTS):**

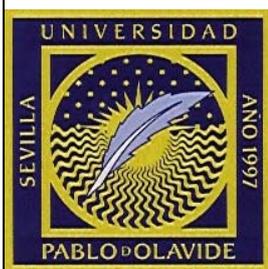
Edición y maquetación de textos (3.º curso)  
Orientaciones profesionales de la Traducción (4.º curso, 1C)  
Técnicas de Traducción inversa (4.º curso, 1C)  
Traducción editorial (4.º curso, 1C)  
Traducción audiovisual (4.º curso, 2C)



**Facultad de Humanidades**

**Grado en Humanidades  
Propuesta de distribución de asignaturas optativas por cursos**

<b>Curso: créditos optativos en el plan de estudios</b>	<b>Asignatura / créditos</b>	<b>Créditos totales ofertados (POD)</b>	<b>Créditos totales cursados</b>
<b>3.º curso (2 C)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Competencias para el acceso y uso de la información</li> <li>• América Precolombina y Colonial</li> <li>• El discurso narrativo: la novela</li> </ul>	18	6
<b>4.º curso (1 C)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Idioma moderno IV</li> <li>• Tecnologías Emergentes de Búsqueda de Información de Calidad en Humanidades</li> <li>• Arqueología de la Península Ibérica</li> </ul>	18	6
<b>4.º curso (2 C)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Idioma moderno V</li> <li>• Ciencias Sociales para el estudio de las Humanidades</li> <li>• Técnicas e instrumentos para la investigación y la actividad profesional</li> <li>• Arte y Patrimonio</li> <li>• Historia Contemporánea de España</li> <li>• Historia y filosofía política</li> <li>• Procesos y sistemas naturales</li> <li>• El español en su variedad</li> <li>• Prácticas en empresa</li> </ul>	54	18



## Facultad de Ciencias Experimentales

### Propuesta de activación de asignaturas optativas para el curso 2011-2012

#### OPTATIVAS BTG (seis asignaturas)

<u>Asignatura</u>	(ECTS)	<u>Departamento a que ha sido asignada</u>
Biotecnología ambiental	(6)	Biología Molecular e Ing.
Bioquím.		
Biotecnología de microorganismos extremófilos (6)		Biología Molecular e Ing. Bioquím.
Diagnostico molecular	(6)	Biología Molecular e Ing.
Bioquím.		
Farmacología y Toxicología	(6)	Fisiología, Anatomía y
Biol.Celular.		
Ingeniería farmacéutica y diseño de medicam. Naturales	(6)	Sist. Físicos, Químicos y
Tecnología de la reproducción y Terapia génica	(6)	Biología Molecular e Ing.
Bioquím.		

#### OPTATIVAS NHD (nueve asignaturas)

<u>Asignatura</u>	(ECTS)	<u>Departamento a que ha sido asignada</u>
Alimentación en la práctica deportiva	(4.5)	Biología Molecular e Ing
Bioquím.		
Nutrición hospitalaria	(4.5)	Fisiología, Anatomía y Biología
Cel		
Fundamentos nutric. del cáncer	(4.5)	Biología Molecular e Ing
Bioquím.		
Fund. nutric. del envejecimiento y la longevidad	(4.5)	Fisiología, Anatomía y Biología
Cel		
Alimentos funcionales y diseños nuevos alim.	(4.5)	Biología Molecular e Ing
Bioquím.		
Nutrigenómica	(4.5)	Biología Molecular e Ing
Bioquím.		
Alimentación y fisiología femenina	(4.5)	Fisiología, Anatomía y Biología
Cel		
Alimentación en situaciones especiales	(4.5)	Fisiología, Anatomía y Biología
Cel.		
Cineantropometría y nutrición	(4,5)	Deportes e Informática



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de febrero de 2011, por el que se aprueban las tablas de reconocimiento de los Dobles Grados.

Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas								
RECONOCIMIENTOS								
GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS				Curso del itinerario doble	GRADO EN DERECHO			
Cód.	Asignatura	ECTS	Curso		Curso	Cód.	Asignatura	ECTS
501001	Introducción a la Economía	6	1	1	1	101001	Derecho Constitucional I: Instituciones Constitucionales	6
501002	Historia Económica	6	1	1	1	101002	Derecho Civil. Parte General	6
501003	Matemática Empresarial I	6	1	2	1	101003	Filosofía del Derecho	6
501004	Economía de la Empresa	6	1	2	1	101004	Derecho Romano	6
501005	Derecho de la Empresa	6	1	2	1	101005	Fuentes del Derecho y Técnicas Instrumentales para el Jurista	6
501006	Microeconomía	6	1	1	1	101006	Derecho Constitucional II: Derechos Fundamentales	6
501007	Matemática Empresarial II	6	1	1	1	101007	Economía	6
501008	Estadística Empresarial I	6	1	2	1	101008	Historia del Derecho	6
501009	Teoría de la Organización	6	1	4	1	101009	Derecho Internacional Público	6
501010	Contabilidad Financiera: Introducción	6	1	2	1	101010	Sistema Judicial Español	3
501011	Matemática Financiera	6	2	2	1	101011	Sistema Jurídico-Administrativo	3
501012	Macroeconomía	6	2	3	2	101012	Derecho Civil Patrimonial I	6
501013	Estadística Empresarial II	6	2	3	2	101013	Derecho Mercantil I	6
501014	Procesos de Dirección de Empresa	6	2	3	2	101014	Derecho Administrativo I	6
501015	Derecho Tributario de la Empresa	6	2	2	2	101015	Derecho Penal I	6
501016	Dirección Comercial I	6	2	2	2	101016	Derecho de la Unión Europea	6
501017	Economía Internacional	6	2	3	2	101017	Derecho Procesal Civil	6
501018	Métodos Estadísticos y Económicos en la Empresa	6	2	3	2	101018	Derecho Mercantil II	6
501019	Contabilidad Financiera Intermedia	6	2	2	2	101019	Derecho Administrativo II	6
501020	Economía Aplicada	6	2	3	2	101020	Derecho Penal II	6
501021	Contabilidad Financiera Avanzada	6	3	3	2	101021	Políticas y Libertades de la Unión Europea	3
501022	Dirección Comercial II	6	3	3	2	101022	Derechos Humanos y Valores Democráticos	3
501023	Dirección de Recursos Humanos	6	3	4	3	101023	Derecho Civil Patrimonial II	6
501024	Dirección de Operaciones I	6	3	5	3	101024	Derecho del Trabajo I	6
501025	Sistemas de Información	6	3	5	3	101025	Derecho Procesal Penal	6
501026	Análisis de Estados Financieros	6	3	3	3	101026	Derecho Financiero I	6
501027	Dirección Financiera I	6	3	3	3	101027	Derecho Concursal	3
501028	Contabilidad de Gestión	6	3	4	3	101028	Derecho Penal Económico	3
501029	Desarrollo de Habilidades para la Elaboración del Trabajo de Grado	6	3	5	3	101029	Derecho de Familia y Sucesiones	6
501030	Dirección Financiera II	6	4	4	3	101030	Derecho Internacional Privado	6

501031	Dirección Estratégica I	6	4	5	2	3	101031	Derecho del Trabajo II	6
501032	Prácticas en Empresas	12	4	6	4	3	101032	Derecho Financiero II	6
501033	Trabajo Fin de Grado	12	4	6	5	3	101033	Derecho Comparado y Unificación del Derecho	6
501034	Dirección Estratégica II	6	4	5	5	4	101034	Derecho y Factor Religioso	3
501035	Dirección de Operaciones II	6	4	5	5	4	101035	Sistemas Tributarios Autonómico y Local	3
501036	Técnicas de Investigación Comercial	6				4	101036	Trabajo Fin de Grado	12
501037	Gobierno Corporativo y Ética Empresarial	6				4	101037	Prácticas Externas	12
501038	Gestión de la Innovación	6			5	4	101038	Elaboración de Documentos Jurídicos	6
501039	Modelos para la Programación y Planificación Empresarial	6				4	101039	Introducción al Inglés Jurídico	6
501040	Contabilidad de Gestión Avanzada	6				4	101040	Derecho Público de Andalucía	6
501041	Economía del Comportamiento	6				4	101041	Políticas de Igualdad y Derecho	6
501042	Viabilidad, Planificación Financiera y Valoración de Empresas	6				4	101042	Fundamentos Históricos del Derecho Patrimonial	6
501043	Técnicas Matemáticas de Decisión	6				4	101043	Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos	6
501044	Comportamiento del Consumidor	6				4	101044	Derecho del Comercio Internacional	6
501045	Marketing Sectorial	6				4	101045	Derecho Matrimonial Religioso	6
501046	Iniciativa Emprendedora y Empresa Familiar	6				4	101046	Derecho de la Cooperación Internacional	6
501047	Economía de las Organizaciones	6				4	101047	Derecho de la Seguridad Social	6
501048	Gestión de la Calidad	6				4	101048	Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente	6
						4	101049	Criminología	6
						4	101050	Derecho de los Consumidores y Usuarios	6
						4	101051	Régimen Tributario de la Empresa	6
						4	101052	Derecho y Sociedad de la Información	6

Códigos	
Introducción a la Economía	Asignaturas que deben cursarse según el itinerario previsto en la Doble titulación
Economía	Asignaturas de materias básicas u obligatorias que no deben cursarse según el itinerario previsto en la Doble titulación
Gestión de la Calidad	Asignaturas optativas que no deben cursarse según el itinerario previsto en la Doble titulación

ADE	Cuadro resumen		DERECHO	
30 asignaturas x 6 ECTS	180		30 asignaturas x 6 ECTS	180
Desarrollo Habilidades TFG	6	Reconocido	Elaboración de Documentos jurídicos	6
Prácticas	12	Reconocido	Prácticas	12
TFG	12	Sin reconocimiento	TFG	12
<b>TOTAL</b>	<b>210</b>		<b>TOTAL</b>	<b>210</b>



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Asignaturas del Grado de Derecho que se reconocen automáticamente en el Grado de Administración y Dirección de Empresas:

Código	Asignatura	ECTS	"Exenta"
101013	Derecho Mercantil I	6	501005
101018	Derecho Mercantil II	6	Optativa
101026	Derecho Financiero I	6	501015
101032	Derecho Financiero II	6	Optativa
101027	Derecho Concursal	3	Optativa
101035	Sistemas Tributarios Autónomico y Local	3	Optativa
<b>Total:</b>		<b>30</b>	

Asignaturas del Grado de Administración y Dirección de Empresas que se reconocen automáticamente en el Grado de Derecho:

Código	Asignatura	ECTS	"Exenta"
501001	Introducción a la Economía	6	101007
501017	Economía Internacional	6	Optativa
501023	Dirección de Recursos Humanos	6	Optativa
501010	Contabilidad financiera: Introducción	6	Optativa
501009	Teoría de la organización	6	Optativa
<b>Total:</b>		<b>30</b>	

## Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración

### RECONOCIMIENTOS

GRADO EN DERECHO				GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN					
Cód.	Asignatura	ECTS	Curso	Curso del itinerario doble	Curso	Cód.	Asignatura	ECTS	
101001	Derecho Constitucional I: Instituciones Constitucionales	6	1	1	2	1	103001	Economía Política	6
101002	Derecho Civil. Parte General	6	1	1		1	103002	Fundamentos del Derecho	6
101003	Filosofía del Derecho	6	1	2	2	1	103003	Historia Política y Social Contemporánea	6
101004	Derecho Romano	6	1	1	1	1	103004	Fundamentos de Ciencia Política	6
101005	Fuentes del Derecho y Técnicas Instrumentales para el Jurista	6	1	1	1	1	103005	Instituciones Políticas	6
101006	Derecho Constitucional II: Derechos Fundamentales	6	1	1	1	1	103006	Sociología General	6
101007	Economía	6	1		1	1	103007	Historia de los Movimientos Políticos y Sociales	6
101008	Historia del Derecho	6	1	2	1	1	103008	Actores Políticos	6
101009	Derecho Internacional Público	6	1	4		1	103009	Derecho Constitucional	6
101010	Sistema Judicial Español	3	1	1	2	1	103010	Ciencia de la Administración I	6
101011	Sistema Jurídico-Administrativo	3	1	1	4	2	103011	Economía del Sector Público	6
101012	Derecho Civil Patrimonial I	6	2	2	3	2	103012	Métodos Cuantitativos Aplicados a las Ciencias Sociales	6
101013	Derecho Mercantil I	6	2	4	3	2	103013	Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencia Política	6
101014	Derecho Administrativo I	6	2	2	2	2	103014	Estructura Social	6
101015	Derecho Penal I	6	2	2	3	2	103015	Relaciones Internacionales	6
101016	Derecho de la Unión Europea	6	2			2	103016	Sociología Política	6
101017	Derecho Procesal Civil	6	2	4		2	103017	Historia del Nacionalismo en la Sociedad Contemporánea	6
101018	Derecho Mercantil II	6	2	4		2	103018	Derecho Internacional Público	6
101019	Derecho Administrativo II	6	2	2		2	103019	Régimen Autonómico Español	6
101020	Derecho Penal II	6	2	2	3	2	103020	Análisis y Evaluación de Políticas Públicas	6
101021	Políticas y Libertades de la Unión Europea	3	2	4		2	103021	Sistema Jurídico-Administrativo	3
101022	Derechos Humanos y Valores Democráticos	3	2		4	2	103022	Ciencia de la Administración II	3
101023	Derecho Civil Patrimonial II	6	3	3	2	2	103023	Sistema Político Español	6
101024	Derecho del Trabajo I	6	3	3	4	3	103024	Teoría Política	6
101025	Derecho Procesal Penal	6	3	5	4	3	103025	Gestión Pública	6
101026	Derecho Financiero I	6	3	4		3	103026	Derecho Administrativo	6
101027	Derecho Concursal	3	3	5		3	103027	Historia de las Relaciones Internacionales	6
101028	Derecho Penal Económico	3	3	5		3	103028	Política y Justicia	6
101029	Derecho de Familia y Sucesiones	6	3	3		3	103029	Políticas Públicas Sectoriales	6

101030	Derecho Internacional Privado	6	3	5		3	103030	Análisis Económico de las Políticas Públicas	6
101031	Derecho del Trabajo II	6	3	3	3	3	103031	Sistemas Electorales y Representación Política	6
101032	Derecho Financiero II	6	3	4	3	3	103032	Política de la Unión Europea	6
101033	Derecho Comparado y Unificación del Derecho	6	3	5	3	3	103033	Derechos Humanos y Valores Democráticos	6
101034	Derecho y Factor Religioso	3	4	5		3	103034	Economía y Procesos Electorales	6
101035	Sistemas Tributarios Autónomo y Local	3	4	5		3	103035	Empleo Público	6
101036	Trabajo Fin de Grado	12	4	5		3	103036	Política Exterior Española	6
101037	Prácticas Externas	12	4	5		3	103037	Políticas de Seguridad y Defensa	6
101038	Elaboración de Documentos Jurídicos	6	4	5	5	4	103038	Comunicación Política y Marketing Electoral	6
101039	Introducción al Inglés Jurídico	6	4			4	103039	Filosofía Política	6
101040	Derecho Público de Andalucía	6	4			5	103040	Comportamiento Político	6
101041	Políticas de Igualdad y Derecho	6	4			5	103041	Política Comparada	6
101042	Fundamentos Históricos del Derecho Patrimonial	6	4				103042	Teoría y Política de Género	6
101043	Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos	6	4				103043	Relaciones Inter-Gubernamentales	6
101044	Derecho del Comercio Internacional	6	4				103044	Teoría y política ecológica	6
101045	Derecho Matrimonial Religioso	6	4				103045	Dirección de campañas electorales	6
101046	Derecho de la Cooperación Internacional	6	4			5	103046	Prácticas Externas	12
101047	Derecho de la Seguridad Social	6	4			5	103047	Trabajo Fin de Grado	12
101048	Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente	6	4						
101049	Criminología	6	4						
101050	Derecho de los Consumidores y Usuarios	6	4						
101051	Régimen Tributario de la Empresa	6	4						
101052	Derecho y Sociedad de la Información	6	4						

**Códigos**

<b>Economía Política</b>	Asignaturas que deben cursarse según el itinerario previsto en la Doble titulación
<b>Economía</b>	Asignaturas de materias básicas u obligatorias que no deben cursarse según el itinerario previsto en la Doble titulación
<b>Derecho y Sociedad de la Información</b>	Asignaturas optativas que no deben cursarse según el itinerario previsto en la Doble titulación

Derecho		Cuadro resumen	Ciencias Políticas y de la admón..	
28 asignaturas x 6 ECTS	168		24 asignaturas x 6 ECTS	144
1 asignatura x 3 ECTS	3		1 asignatura x 3 ECTS	3
Prácticas	12	<b>Reconocido</b>	Prácticas	12
TFG	12	<b>Sin reconocimiento</b>	TFG	12
<b>TOTAL</b>	<b>201</b>		<b>TOTAL</b>	<b>171</b>



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Asignaturas del Grado de Derecho que se reconocen automáticamente en el Grado de Ciencias Políticas y de la admón.:

CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS
101001	Derecho Constitucional I: Instituciones Constitucionales	6
101003	Filosofía del Derecho	6
101006	Derecho Constitucional II: Derechos Fundamentales	6
101008	Historia del Derecho	6
101009	Derecho Internacional Público	6
101011	Sistema Jurídico-Administrativo	3
101014	Derecho Administrativo I	6
101019	Derecho Administrativo II	6
101021	Políticas y Libertades de la Unión Europea	3
101033	Derecho Comparado y Unificación del Derecho	6
101034	Derecho y Factor Religioso	3
101030	Derecho Internacional Privado	6
101046	Derecho de la cooperación internacional	6
Total		69

Asignaturas del Grado de Ciencias Políticas y de la admón. que se reconocen automáticamente en el Grado de Derecho:

CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS
103001	Economía Política	6
103015	Relaciones Internacionales	6
103025	Gestión Pública	6
103032	Política de la Unión Europea	6
103033	Derechos Humanos y Valores Democráticos	6
103010	Ciencia de la Administración II	6
103022	Ciencia de la Administración I	3
TOTAL		39

## Doble Grado en Finanzas y Contabilidad y Derecho

### RECONOCIMIENTOS

GRADO EN DERECHO				GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD					
Cód.	Asignatura	ECTS	Curso	Curso del itinerario doble		Curso	Cód.	Asignatura	ECTS
101001	Derecho Constitucional I: Instituciones Constitucionales	6	1	1	1	1	502001	Introducción a la Economía	6
101002	Derecho Civil. Parte General	6	1	1	1	1	502002	Historia Económica	6
101003	Filosofía del Derecho	6	1	2	1	1	502003	Matemática Empresarial I	6
101004	Derecho Romano	6	1	2	1	1	502004	Economía de la Empresa	6
101005	Fuentes del Derecho y Técnicas Instrumentales para el Jurista	6	1	2		1	502005	Derecho de la Empresa	6
101006	Derecho Constitucional II: Derechos Fundamentales	6	1	1	1	1	502006	Microeconomía	6
101007	Economía	6	1			1	502007	Derecho Tributario	6
101008	Historia del Derecho	6	1	1	1	1	502008	Matemática Financiera	6
101009	Derecho Internacional Público	6	1	2	1	1	502009	Teoría de la Organización	6
101010	Sistema Judicial Español	3	1	2	1	1	502010	Introducción a la Contabilidad Financiera	6
101011	Sistema Jurídico-Administrativo	3	1	2	3	2	502011	Dirección Comercial	6
101012	Derecho Civil Patrimonial I	6	2	2	2	2	502012	Contabilidad Financiera Intermedia	6
101013	Derecho Mercantil I	6	2	3	3	2	502013	Macroeconomía	6
101014	Derecho Administrativo I	6	2	4	3	2	502014	Dirección Financiera I	6
101015	Derecho Penal I	6	2	2	2	2	502015	Matemática Empresarial II	6
101016	Derecho de la Unión Europea	6	2	4	2	2	502016	Estadística para Finanzas I	6
101017	Derecho Procesal Civil	6	2	4	2	2	502017	Sistemas de Información	6
101018	Derecho Mercantil II	6	2	3	3	2	502018	Economía Aplicada	6
101019	Derecho Administrativo II	6	2	4	2	2	502019	Contabilidad Financiera Avanzada	6
101020	Derecho Penal II	6	2	2	3	2	502020	Dirección Financiera II	6
101021	Políticas y Libertades de la Unión Europea	3	2	5	3	3	502021	Estadística para Finanzas II	6
101022	Derechos Humanos y Valores Democráticos	3	2	5	3	3	502022	Estados Contables	6
101023	Derecho Civil Patrimonial II	6	3	4	4	3	502023	Dirección Estratégica	6
101024	Derecho del Trabajo I	6	3	4	5	3	502024	Viabilidad, Planificación y Valoración de Empresas	6
101025	Derecho Procesal Penal	6	3	5	4	3	502025	Contabilidad de Gestión I: Cálculo de Costes	6
101026	Derecho Financiero I	6	3	5	3	3	502026	Mercados Financieros	6
101027	Derecho Concursal	3	3	5	4	3	502027	Contabilidad de Gestión II: Planificación y Control	6
101028	Derecho Penal Económico	3	3	5	3	3	502028	Análisis de Estados Financieros	6
101029	Derecho de Familia y Sucesiones	6	3	4	3	3	502029	Métodos Estadísticos y Econométricos en Finanzas	6
101030	Derecho Internacional Privado	6	3	4	5	3	502030	Desarrollo de Habilidades para la Elaboración del Trabajo de Grado	6
101031	Derecho del Trabajo II	6	3	4	5	4	502031	Finanzas Internacionales	6
101032	Derecho Financiero II	6	3	5	6	4	502032	Prácticas en Empresas	12
101033	Derecho Comparado y Unificación del Derecho	6	3	5	6	4	502033	Trabajo Fin de Grado	12

101034	Derecho y Factor Religioso	3	4	5	5	4	502034	Auditoría Externa	6
101035	Sistemas Tributarios Autonómico y Local	3	4	5	5	4	502035	Gestión de Riesgos	6
101036	Trabajo Fin de Grado	12	4	6		4	502036	Matemática Financiera Avanzada	6
101037	Prácticas Externas	12	4	6		4	502037	Derecho Bancario Bursátil	6
101038	Elaboración de Documentos Jurídicos	6	4	5		4	502038	Economía Financiera y Monetaria	6
101039	Introducción al Inglés Jurídico	6	4			4	502039	Contabilidad Fiscal y Combinaciones de Negocios	6
101040	Derecho Público de Andalucía	6	4			4	502040	Contabilidad de Gestión Estratégica	6
101041	Políticas de Igualdad y Derecho	6	4			4	502041	Contabilidad para la RSC	6
101042	Fundamentos Históricos del Derecho Patrimonial	6	4			4	502042	Gestión de Empresas Financieras y Riesgos Bancarios	6
101043	Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos	6	4			4	502043	Dirección Financiera de Pymes	6
101044	Derecho del Comercio Internacional	6	4			4	502044	Mercado de Divisas	6
101045	Derecho Matrimonial Religioso	6	4			4	502045	Derecho Mercantil y Fiscal del Seguro	6
101046	Derecho de la Cooperación Internacional	6	4			4	502046	Cálculo Actuarial y Seguros	6
101047	Derecho de la Seguridad Social	6	4			4	502047	Contabilidad Internacional	6
101048	Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente	6	4			4	502048	Auditoría Interna	6
101049	Criminología	6	4						
101050	Derecho de los Consumidores y Usuarios	6	4						
101051	Régimen Tributario de la Empresa	6	4						
101052	Derecho y Sociedad de la Información	6	4						

**Códigos**

<b>Introducción a la Economía</b>	Asignaturas que deben cursarse según el itinerario previsto en la Doble titulación
<b>Economía</b>	Asignaturas de materias básicas u obligatorias que no deben cursarse según el itinerario previsto en la Doble titulación
<b>Auditoría interna</b>	Asignaturas optativas que no deben cursarse según el itinerario previsto en la Doble titulación

Finanzas y Contabilidad		Cuadro resumen		DERECHO	
30 asignaturas x 6 ECTS	180			30 asignaturas x 6 ECTS	180
Desarrollo Habilidades TFG	6		Reconocido	Elaboración de Documentos jurídicos	6
Prácticas	12		Reconocido	Prácticas	12
TFG	12		Sin reconocimiento	TFG	12
<b>TOTAL</b>	<b>210</b>			<b>TOTAL</b>	<b>210</b>



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

#### Asignaturas del Grado de Derecho que se reconocen automáticamente en el Grado de Finanzas y Contabilidad:

Código	Asignatura	ECTS	"Exenta"
101013	Derecho Mercantil I	6	502005
101018	Derecho Mercantil II	6	Optativa
101026	Derecho Financiero I	6	502007
101032	Derecho Financiero II	6	Optativa
101027	Derecho Concursal	3	Optativa
101035	Sistemas Tributarios Autónomico y Local	3	Optativa
<b>Total:</b>		<b>30</b>	

#### Asignaturas del Grado en Finanzas y Contabilidad que se reconocen automáticamente en el Grado de Derecho:

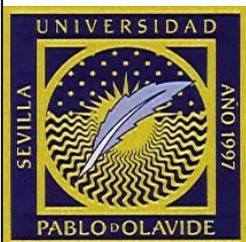
Código	Asignatura	ECTS	"Exenta"
502001	Introducción a la Economía	6	101007
502010	Introducción a la Contabilidad Financiera	6	Optativa
502009	Teoría de la organización	6	Optativa
502026	Mercados financieros	6	Optativa
502031	Finanzas internacionales	6	Optativa
<b>Total:</b>		<b>30</b>	



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de febrero de 2011, por el que se aprueban dos modificaciones en las actividades de Libre Configuración.



#### Reconocimiento de Créditos de Libre Configuración

##### Vicerrectorado de Postgrado

##### **“II Congreso Nacional sobre el Mundo Tabernario. La Industria vinaria, sociología, ciencia y cultura de la taberna. Patrimonio Cultural”**

2 créditos

Plazas ilimitadas

Responsable: Doña Lina Gálvez Muñoz

Fecha: segunda quincena marzo de 2011

##### Vicerrectorado de Participación Social

##### **“IV Jornadas Estatales: Igualdad y violencia de género”**

Organiza: Delegación de Igualdad. Ayuntamiento de Dos Hermanas. Colabora: Oficina para la Igualdad. Vicerrectorado de Participación Social

Coordinadora: Doña Rosalía Martínez García. Vicerrectora de Participación Social

Doña Cadelaria Terceño Solozano. Responsable de la Coordinadora Técnica de la Oficina para la Igualdad.

Horas: 20

Créditos: 2 créditos de libre configuración

Número de plazas: hasta completar aforo (500 plazas aprox.)

Dirigida a cualquier persona interesada en la materia

Evaluación: asistencia obligatoria al 90% de las sesiones y realización de una memoria explicativa de la actividad.

Calendario: 17 y 18 de febrero de 2011

Horario: mañana y tarde

**“Congreso Nacional de Medio Ambiente. CONAMA 10”**

Centro: Vicerrectorado de Participación Social. Salud Integral y Medio Ambiente  
Coordinador/a: Doña Rosalía Martínez García, Doña Eva María Pérez Villegas, Doña Fátima Rodríguez Marín

Número de horas: 20

Créditos: 2

Número de plazas: 30

Dirigido a alumnos/as de cualquier titulación o postgrado de la Universidad Pablo de Olavide

Evaluación: Asistencia al congreso al menos al 90% de las sesiones y participación en proyectos medioambientales autorizados por profesorado de la UPO.

Fechas: del 22 al 26 de noviembre de 2010

Horario: mañana y tarde.

**“Flamenco en red” Curso Universitaria de Iniciación al Flamenco**

Centro: Vicerrectorado de Participación Social

Área responsable: Extensión Cultural

Coordinador: Fernando C. Ruiz Morales

Horas: 50

Créditos: 2 créditos y 0,66 eurocréditos

Plazas: 60

Dirigida: todas las titulaciones

Evaluación: 80% de asistencia y entrega de una Memoria que recoja una reseña general del Curso y una valoración crítica de, al menos, 1 conferencia y un espectáculo.

Calendario: proyecto de carácter semipresencial. Las horas dedicadas al visionado en diferido se consideran presenciales para los/as alumnos/as. A continuación las fechas de asistencia obligatoria:

1 de marzo, 29 de marzo, 31 de marzo, 4 de mayo, 12 de mayo y 24 de mayo

Horario: 18.00

**“Visualidades Mediterráneas. Cielo de cine Panorama Documental III”**

Centro: Vicerrectorado de Participación Social

Área responsable: Extensión Cultural

Coordinador: Doña Rosalía Martínez García, Vicerrectora de Participación Social

Horas: aprox. 13 horas

Créditos: 1 créditos y 0,33 eurocréditos

Número de plazas: 60

Dirigido: todas las titulaciones

Evaluación: Asistencia, al menos, al 80% de las sesiones de las jornadas y entrega de un cuaderno de campo, informe o trabajo con anterioridad al 29 de abril.

Calendario: 14 y 21 de febrero; 7, 14, 21 y 28 de marzo

Horario: 17.30 a 20.00 horas.



**“Curso Voluntariado con mayores”**

Centro: Vicerrectorado de Participación Social

Área responsable: Oficina de Voluntariado y Solidaridad

Coordinador: Doña Rosalía Martínez García, Vicerrectora de Participación Social

Horas: 10 horas teóricas y 15 horas prácticas

Créditos: 2 créditos y 0,66 eurocréditos

Número de plazas: 80

Dirigido: a toda la Comunidad Universitaria, incluidos Pas, PDI y estudiantes.

Evaluación: Asistencia, al menos, al 80% de la parte teórica, obligatoriedad del 100% de asistencia a parte práctica. Se valorará la participación activa en los módulos teóricos y prácticos. Será una evaluación continua mediante el seguimiento de la correcta realización de los ejercicios individuales y grupales, teóricos y prácticos.

Calendario: 22, 23 y 24 de febrero.

Horario: de 10 a 13 horas aproximadamente

Observaciones: el alumno desarrollará sus prácticas, nada más finalice la parte teórica, durante un mes hasta completar 15 horas.

Es obligatorio realiza tanto la parte teórica como la práctica.

**“Curso de voluntariado internacional”**

Centro: Vicerrectorado de Participación Social

Área responsable: Oficina de Voluntariado y Solidaridad

Coordinador: Doña Rosalía Martínez García, Vicerrectora de Participación Social

Horas: 10 horas teóricas y 15 horas prácticas

Créditos: 2 créditos y 0,66 eurocréditos

Número de plazas: 40

Dirigido: a toda la Comunidad Universitaria, incluidos Pas, PDI y estudiantes.

Evaluación: Asistencia, obligatoria, del 80% de la parte teórica, obligatoriedad del 100% de asistencia a parte práctica. Se valorará la participación activa en los módulos teóricos y prácticos. Será una evaluación continua mediante el seguimiento de la correcta realización de los ejercicios individuales y grupales, teóricos y prácticos.

Aprobación de un trabajo de investigación sobre la materia teórica, obligatorio para la concesión de los créditos teóricos de libre configuración.

Calendario: 3, 4 y 5 de noviembre..

Horario: de 9 a 13 horas aproximadamente

Observaciones: el alumno desarrollará sus prácticas, nada más finalice la parte teórica, durante un mes hasta completar 15 horas.



**“Curso: Andalucía Compromiso Digital. Voluntariado y Alfabetización Digital**

Centro: Vicerrectorado de Participación Social

Área responsable: Oficina de Voluntariado y Solidaridad

Coordinador: Doña Rosalía Martínez García, Vicerrectora de Participación Social

Horas: 10 horas teóricas y 30 horas prácticas

Créditos: 3 créditos y 1 eurocréditos

Número de plazas: 35 máximo

Dirigido: a toda la Comunidad Universitaria, incluidos Pas, PDI y estudiantes.

Evaluación: Asistencia, obligatoria de 80% de la parte teórica, obligatoriedad del 100% de asistencia a parte práctica. Se valorará la participación activa en los módulos teóricos y prácticos. Será una evaluación continua mediante el seguimiento de la correcta realización de los ejercicios individuales y grupales, teóricos y prácticos.

Calendario: parte teórica: 2 de marzo de 2011 en horario de 9 a 14.00 y de 15.00 a 20.00 horas. Parte práctica: realización de actividades de 30 horas de duración entre el período comprendido entre el 7 de marzo y el 30 de mayo de 2011.

Horario: de 10 a 13 horas aproximadamente

**“Jornadas de Formación: el voluntariado en tres Barrios-Amate”**

Centro: Vicerrectorado de Participación Social

Área responsable: Oficina de Voluntariado y Solidaridad

Coordinador: Doña Rosalía Martínez García, Vicerrectora de Participación Social

Horas: 10 horas teóricas y 15 horas prácticas

Créditos: 2 créditos y 0,66 eurocréditos

Número de plazas: 40

Dirigido: a toda la Comunidad Universitaria, incluidos Pas, PDI, estudiantes y voluntarios de la zona Tres Barrios-Amate.

Evaluación: Asistencia, obligatoria de 80% de la parte teórica, obligatoriedad del 100% de asistencia a parte práctica. Se valorará la participación activa en los módulos teóricos y prácticos. Será una evaluación continua mediante el seguimiento de la correcta realización de los ejercicios individuales y grupales, teóricos y prácticos.

Calendario: 16 y 17 de febrero de 2011

Horario: parte teórica: de 9 a 20 horas y de 16 a 20 horas respectivamente.

Parte práctica: el alumno desarrollará sus prácticas nada más finalice la parte teórico, durante un mes hasta completar 15 horas.



**“VIII Jornadas de Sensibilización acerca de la importancia de las Donaciones de Sangre”**

Centro: Vicerrectorado de Participación Social

Área responsable: Vicerrectorado de Participación Social

Coordinador: Doña Rosalía Martínez García, Vicerrectora de Participación Social

Horas: 6 horas teóricas y 9 horas prácticas

Créditos: 1 créditos y 0,33 eurocréditos

Número de plazas: 25 máximo

Dirigido: a toda la Comunidad Universitaria, incluidos Pas, PDI y estudiantes.

Evaluación: Asistencia, obligatoria de 80% de la parte teórica, obligatoriedad del 100% de asistencia a parte práctica. Se valorará la participación activa en los módulos teóricos y prácticos. Será una evaluación continua mediante el seguimiento de la correcta realización de los ejercicios individuales y grupales, teóricos y prácticos.

Elaboración de un trabajo acerca de la materia y realización de una autoevaluación acerca de la teoría.

Calendario: parte teórica: 7 y 8 de marzo, parte práctica: 15, 16 y 17 de marzo

Horario: parte teórica: 6 horas teóricas divididas en dos jornadas de dos horas y cuatro horas cada una.

Parte práctica: 9 horas prácticas consistentes en ofrecer apoyo, desde todos los puntos posibles, durante la campaña universitaria de donación que se desarrollará de 10.00 a 14.00 y de 16.00 a 20.00 horas.

**“VII Seminario Formativo de Sensibilización acerca de la importancia de las Donaciones de Sangre”**

Centro: Vicerrectorado de Participación Social

Área responsable: Vicerrectorado de Participación Social

Coordinador: Doña Rosalía Martínez García, Vicerrectora de Participación Social

Horas: 6 horas teóricas y 9 horas prácticas

Créditos: 1 créditos y 0,33 eurocréditos

Número de plazas: 25 máximo

Dirigido: a toda la Comunidad Universitaria, incluidos Pas, PDI y estudiantes.

Evaluación: Asistencia, obligatoria de 80% de la parte teórica, obligatoriedad del 100% de asistencia a parte práctica. Se valorará la participación activa en los módulos teóricos y prácticos. Será una evaluación continua mediante el seguimiento de la correcta realización de los ejercicios individuales y grupales, teóricos y prácticos.

Elaboración de un trabajo acerca de la materia y realización de una autoevaluación acerca de la teoría.

Calendario: parte teórica: 28 y 29 de Octubre de 2010, parte práctica: 9, 10 y 11 de noviembre de 2010

Horario: parte teórica: 6 horas teóricas divididas en dos jornadas de dos horas y cuatro horas cada una.

Parte práctica: 9 horas prácticas consistentes en ofrecer apoyo, desde todos los puntos posibles, durante la campaña universitaria de donación que se desarrollará de 10.00 a 14.00 y de 16.00 a 20.00 horas.



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### *I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.*

Facultad de Ciencias Empresariales

“Jornadas acercando el Empleo a la Universidad 2010”

Centro: Fundación Universidad-Sociedad de la UPO

Responsable: Depto. de Dirección de Empresas, área de Organización

Coordinadora: Rocío Aguilar Caro

Número de horas: 10

Créditos: 1

Dirigido: alumnos de la UPO

Evaluación: la evaluación se realizará con la asistencia demostrada a las jornadas y además entregando un trabajo final para su evaluación. La persona encargada de realizar dicha evaluación será Rocío Aguilar Caro.

Calendario:

26 de noviembre de 2010

Enero de 2011

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de febrero de 2011, por el que se aprueba el Calendario de Másteres Oficiales.



UNIVERSIDAD  
**PABLO DE OLAVIDE**  
S E V I L L A

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE  
**CEDEP**  
CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

**PROPUESTA DE CALENDARIO PARA MÁSTERES UNIVERSITARIOS,  
CURSO 2011/2012**

**Fecha comienzo del curso\*:**  
Fecha exacta en función del final del plazo de matrícula establecido anualmente por la Comisión de Distrito Único Andaluz. Comienzo previsto: 48 horas después del último plazo de matrícula)  
*\*Orientativamente: finales de octubre / principios de noviembre*

**Fecha comienzo parte presencial para cursos iniciados en modo virtual:**  
**9/01/2012.**

**Fecha finalización del curso (Parte docente):**  
**29/06/2012.**

**Evaluación (1ª convocatoria)**  
Fechas de apertura y cierre de actas, entre el 1/06/2012 y el 30/07/2012 (fecha límite de cierre de actas incluidos los Másteres bianuales, en su primer año)

**Fecha comienzo defensa Trabajos Fin de Máster\*\*:**  
**2/07/2012**

*Mes de agosto: No lectivo (se suspende la defensa de trabajos y el resto de actividades)*

**Reinicio defensa Trabajos Fin de Máster\*\*:**  
**3/09/2012**

**Evaluación (2ª convocatoria)**  
Fechas de apertura y cierre de actas, entre el 1/10/2012 y el 31/10/2012 (fecha límite de cierre de actas incluidos los Másteres bianuales, en su primer año)

**Fin período de defensa de Trabajos Fin de Máster y fecha límite de cierre de sus correspondientes actas: 30/11/2012**

**\*\*Imprescindible haber superado previamente todos los créditos requeridos por el Máster, exceptuados los correspondientes al Trabajo Fin de Máster.**



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de febrero de 2011, por el que se aprueba la oferta académica de Títulos Propios para el curso 2011-2012.



#### PROPUESTA PARA APROBACIÓN EN CONSEJO DE GOBIERNO\*(1): MÁSTER: 24 ESPECIALISTA\*(2): 19 FORMACIÓN ESPECIALIZADA: 110

**\*(1) Los programas aprobados lo son condicionalmente a la espera de obtener el informe favorable de la Gerencia tras subsanación de las memorias económicas y otras cuestiones formales, si así se les requiriera.**

**\*(2) La Comisión de Postgrado propone el cambio de denominación de las Enseñanzas que pasarían a denominarse Experto Universitario.**

Consulta de todas las Memorias de los programas en:

<http://www.upo.es/postgrado/cedep/TITULOS%20PROPIOS/>

#### PROGRAMAS APROBADOS

MÁSTER PROPIO (PROPUESTAS 2011-2012)		
	NOMBRE DEL MÁSTER	APROBADO
02	MÁSTER PRESENCIAL EN SOCIEDAD, ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICA: SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO GLOBAL	SÍ
03	MÁSTER SEMIPRESENCIAL EN ENFERMERÍA DE CUIDADOS INTENSIVOS	SÍ
04	MÁSTER PRESENCIAL EN INGENIERÍA RENOVABLE (INICIO PREVISTO EN FEBRERO DE 2011)	SÍ
05	MÁSTER SEMIPRESENCIAL EN MEDIACIÓN FAMILIAR, EDUCATIVA Y COMUNITARIA	SÍ
06	MÁSTER PRESENCIAL SUPERIOR EN ABOGACÍA	SÍ
07	MÁSTER PRESENCIAL EN INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL AGUA (INICIO PREVISTO EN FEBRERO DE 2011)	SÍ
08	MÁSTER PRESENCIAL EN ARTETERAPIA Y APLICACIONES DEL ARTE PARA EL DIÁLOGO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL	SÍ
09	MÁSTER SEMIPRESENCIAL EN ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES EN EL	SÍ



	CONTEXTO DE LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL	
10	MÁSTER EN NEURORREHABILITACIÓN CLÍNICA	SÍ
11	MÁSTER SEMIPRESENCIAL EN INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN ÁMBITOS COMUNITARIOS	SÍ
12	MÁSTER VIRTUAL EN NEUROCIENCIA "MÁSTER EN FISIOLÓGÍA DEL SISTEMA NERVIOSO"	SÍ
13	MÁSTER VIRTUAL EN SUEÑO: FISIOLÓGÍA Y MEDICINA	SÍ
14	MÁSTER PRESENCIAL DE LIDERAZGO EN ALTA GESTIÓN	SÍ
17	MÁSTER SEMIPRESENCIAL EN ACUPUNTURA MÉDICA	SÍ
19	MÁSTER SEMIPRESENCIAL SOBRE ARQUEOLOGÍA SUBACUÁTICA DE LA CARRERA DE INDIAS Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO SUMERGIDO (FINALES DEL SIGLO XVI - INICIOS DEL SIGLO XIX)	SÍ
20	MÁSTER VIRTUAL EN HISTORIA DE AMÉRICA. DE LA ILUSTRACIÓN AL MUNDO CONTEMPORÁNEO. MÁSTER "DE LA ILUSTRACIÓN AL MUNDO CONTEMPORÁNEO EN LA HISTORIA DE LATINOAMÉRICA"	SÍ
21	MÁSTER PRESENCIAL EN GUIÓN Y DIRECCIÓN CINEMATOGRAFICO	SÍ
22	MÁSTER SEMIPRESENCIAL EN DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS HOSTELERAS	SÍ
23	MÁSTER SEMIPRESENCIAL EN TERAPIAS ECUESTRES	SÍ
24	MÁSTER SEMIPRESENCIAL EN TEORÍA CRÍTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS	SÍ
26	TEATRO SOCIAL E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA	SÍ
27	MÁSTER SEMIPRESENCIAL EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN: CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE	SÍ
28	MÁSTER DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL. NUEVOS ENFOQUES	SÍ
29	MÁSTER VIRTUAL EN NEUROREHABILITACIÓN PEDIÁTRICA	SÍ

<b>ESPECIALISTA UNIVERSITARIO (PROPUESTAS 2011-2012)</b>		
	<b>NOMBRE DEL TÍTULO</b>	<b>APROBADO</b>
01	ESPECIALISTA UNIVERSITARIO PRESENCIAL EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE HOSTELERÍA	SÍ
02	ESPECIALISTA UNIVERSITARIO SEMIPRESENCIAL EN INNOVACIÓN DOCENTE UNIVERSITARIA EN EL EEES	SÍ
03	ESPECIALISTA UNIVERSITARIO SEMIPRESENCIAL EN GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE TURISMO ACTIVO EN EL MEDIO NATURAL	SÍ
04	ESPECIALISTA UNIVERSITARIO VIRTUAL EN EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO	SÍ
05	ESPECIALISTA UNIVERSITARIO PRESENCIAL EN GESTIÓN Y ACCIÓN PÚBLICA (GAP)	SÍ
06	ESPECIALISTA UNIVERSITARIO PRESENCIAL EN MEDIACIÓN FAMILIAR	SÍ
07	ESPECIALISTA UNIVERSITARIO VIRTUAL EN CASOS DE VIOLENCIA	SÍ
08	ESPECIALISTA UNIVERSITARIO PRESENCIAL EN SUMILLERÍA	SÍ
09	ESPECIALISTA UNIVERSITARIO SEMIPRESENCIAL EN SUMILLERÍA	SÍ
10	ESPECIALISTA UNIVERSITARIO PRESENCIAL EN ASPECTOS CONTEMPORÁNEOS DEL LIDERAZGO	SÍ
12	ESPECIALISTA UNIVERSITARIO SEMIPRESENCIAL EN TERAPIAS ECUESTRES	SÍ
13	ESPECIALISTA UNIVERSITARIO SEMIPRESENCIAL EN ANÁLISIS DEL TERRORISMO YIHADISTA, INSURGENCIA Y MOVIMIENTOS RADICALES	SÍ
14	ESPECIALISTA UNIVERSITARIO	SÍ



	SEMIPRESENCIAL EN INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN ÁMBITOS COMUNITARIOS: LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	
15	ESPECIALISTA UNIVERSITARIO VIRTUAL EN GESTIÓN CLÍNICA	SÍ
16	ESPECIALISTA UNIVERSITARIO SEMIPRESENCIAL EN ACUPUNTURA Y MOXIBUSTIÓN	SÍ
17	ESPECIALISTA UNIVERSITARIO SEMIPRESENCIAL EN CIRUGÍA MENOR PARA ENFERMERÍA	SÍ
21	ESPECIALISTA UNIVERSITARIO VIRTUAL EN PROCESOS ELECTORALES GENERALES EN ESPAÑA	SÍ
22	ESPECIALISTA UNIVERSITARIO SEMIPRESENCIAL EN DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	SÍ
23	ESPECIALISTA UNIVERSITARIO PRESENCIAL TEATRO SOCIAL E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA	SÍ

**FORMACIÓN ESPECIALIZADA**

<b>CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA PROPUESTA 2011/2012</b>		
	<b>NOMBRE DEL CURSO</b>	<b>APROBADO</b>
<b>01</b>	<b>PROTECCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL PARA EXPERIMENTADORES EN CIENCIAS BIOMÉDICAS (CATEGORÍA A)</b>	<b>SÍ</b>
<b>02</b>	<b>SEMINARIO SOBRE LA NORMA AENOR UNE 150008:2008. ANÁLISIS DE RIESGOS AMBIENTALES.</b>	<b>SÍ</b>
<b>03</b>	<b>DERECHO PENITENCIARIO</b>	<b>SÍ</b>
<b>05</b>	<b>TRASTORNOS DEL LÓBULO FRONTAL: EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTOS</b>	<b>SÍ</b>
<b>06</b>	<b>CURSO BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>SÍ</b>
<b>07</b>	<b>PERICIA JUDICIAL INMOBILIARIA</b>	<b>SÍ</b>
<b>08</b>	<b>ATENCIÓN INICIAL AL TRAUMA GRAVE</b>	<b>SÍ</b>
<b>09</b>	<b>LITIGACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA CIVIL, MERCANTIL Y LABORAL</b>	<b>SÍ</b>

10	PERITO JUDICIAL EN TASACIÓN Y VALORACIÓN DE DAÑOS MEDIOAMBIENTALES.	SÍ
11	SISTEMAS ELECTORALES COMPARADOS	SÍ
12	TALLER SOBRE ALTERNATIVAS A LA RESOLUCIÓN DE DISPUTAS (ADR)	SÍ
13	PROPIEDAD HORIZONTAL: ADMINISTRACIÓN DE FINCAS URBANAS	SÍ
14	ASPECTOS MERCANTILES, FISCALES Y LABORALES DE LA EMPRESA FAMILIAR	SÍ
15	HISTORIA, PATRIMONIO Y GESTIÓN DE LAS HERMANDADES DE SEVILLA	SÍ
16	RECURSOS PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y EL USO DE LA BIBLIOTECA.	SÍ
17	IMPULSO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS	SÍ
18	LENGUAS CLÁSICAS PARA HUMANISTAS: LATÍN (NIVEL INTERMEDIO)	SÍ
19	PRÁCTICA DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES, LA COMUNICACIÓN CORPORATIVA Y EL PROTOCOLO	SÍ



20	<b>LENGUAS CLÁSICAS PARA HUMANISTAS: LATÍN (NIVEL AVANZADO)</b>	<b>SÍ</b>
21	<b>METODOLOGÍA LEAN: LA EXCELENCIA EN LOS PROCESOS EMPRESARIALES.</b>	<b>SÍ</b>
22	<b>BPL E ISO 17025. CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN.</b>	<b>SÍ</b>
23	<b>TÉCNICAS NO DESTRUCTIVAS APLICADAS AL ESTUDIO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. AVANZADO (TND-II).</b>	<b>SÍ</b>
24	<b>HABILIDADES SOCIALES Y CONVIVENCIA: COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN</b>	<b>SÍ</b>
25	<b>MULTIMEDIA EN EL AULA: DISEÑO DE MATERIALES EDUCATIVOS</b>	<b>SÍ</b>
26	<b>TÉCNICAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE JUGADORES DE DEPORTES COLECTIVOS.</b>	<b>SÍ</b>
27	<b>HISTORIA Y CULTURA EN AMÉRICA LATINA</b>	<b>SÍ</b>
28	<b>HISTORIA DE LAS NUEVAS POBLACIONES</b>	<b>SÍ</b>



29	LA GOBERNANZA MUNDIAL Y LA ALIANZA DE CIVILIZACIONES	SÍ
30	DERECHO Y SOCIEDAD	SÍ
31	OTRA DEMOCRACIA ES POSIBLE. DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y MODELOS ALTERNATIVOS.	SÍ
32	PLANES INTEGRALES DE SALUD.	SÍ
33	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD	SÍ
34	MERCADO LABORAL, INMIGRACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL.	SÍ
34	ACCIÓN SOCIOEDUCATIVA: EDUCACIÓN SOCIAL Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	SÍ
35	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS FERMENTADOS	SÍ
36	INTERVENCIÓN JUDICIAL CON MENORES EN CONFLICTO CON LA LEY	SÍ



37	INTERVENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA : JÓVENES, MAYORES, SEXUAL, DEPORTE, GÉNERO, ETC.	SÍ
38	INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL CON MENORES DE PROTECCIÓN.	SÍ
39	EL ÁMBITO FAMILIAR Y DERECHO DE FAMILIA. EL PERITO JUDICIAL	SÍ
40	INTERVENCIÓN EN CASOS DE DROGADICCIÓN	SÍ
41	PROGRAMA DE ESTUDIOS HISPÁNICOS	SÍ
42	FORMACION EN PROTECCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL PARA EXPERIMENTADORES EN CIENCIAS BIOMÉDICAS CATEGORÍA B	SÍ
43	FISCALIDAD DE LA VIVIENDA (FIVI)	SÍ
45	ORGANIZACIÓN DE ENTIDADES DEPORTIVAS.	SÍ
46	ATENCIÓN AL CLIENTE Y COMUNICACIÓN EN CENTROS DEPORTIVOS.	SÍ



47	COMUNICACIÓN E IMAGEN POLÍTICA	SÍ
48	LA PRUEBA TECNOLÓGICA ANTE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA	SÍ
49	CONTRATACIÓN LABORAL	SÍ
50	NEGOCIACIÓN COLECTIVA	SÍ
51	EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO	SÍ
52	AUDITOR INTERNO DE SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL: ISO 14001:2004	SÍ
53	PROGRAMA DE LENGUA ESPAÑOLA	SÍ
54	AUDITORES JEFE PARA LA CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (IRCA 2017-A14478)	SÍ
56	AUDITOR INTERNO DE SISTEMAS DE LA CALIDAD: ISO 9001:2008	SÍ

57	SOPORTE VITAL BÁSICO. DEFIBRILACIÓN SEMIAUTOMÁTICA EXTERNA	SÍ
58	PROCESOS ELECTORALES. ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICO-ELECTORAL EN ESPAÑA	SÍ
59	TÉCNICAS ANALÍTICAS EN BIOQUÍMICA CLÍNICA. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS. CORRELACIÓN CLÍNICO-PATOLÓGICA.	SÍ
60	SALUD: SOPORTE VITAL BÁSICO A LAS EMERGENCIAS. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.	SÍ
61	NEGOCIACIÓN ESTRATÉGICA	SÍ
62	SOSTENIBILIDAD URBANA Y AGENDA 21 LOCAL	SÍ
63	INTRODUCCIÓN AL INGLÉS JURÍDICO.	SÍ
64	CULTURA Y MODELOS CULTURALES. BASES PARA ENTENDER LA DIVERSIDAD CULTURAL	SÍ
65	INTERNET Y GLOBALIZACIÓN: BASES PARA UNA CIBERDEMOCRACIA.	SÍ
66	EL MUNICIPIO COMO ENTORNO SOSTENIBLE	SÍ



67	AULA EMPRENDEDORA	sí
68	EUROPA EN ANDALUCIA	sí
69	DERECHO PENAL ECONÓMICO Y DE LA EMPRESA	sí
70	TECNICAS PARA EL LIDERAZGO	sí
71	DISEÑO Y CÁLCULO DE ESTRUCTURAS EN EDIFICACIÓN	sí
72	LIDERAZGO Y RELACIONES HUMANAS	sí
73	GESTIÓN URBANÍSTICA E INMOBILIARIA	sí
74	LIDERAZGO, GÉNERO Y MULTICULTURALIDAD.	sí
75	EDUCACIÓN SEXUAL DESDE LA PRÁCTICA COEDUCATIVA	sí



76	TÉCNICAS EFICACES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SÍ
77	DERECHO DE EXTRANJERÍA Y DERECHO DE FAMILIA.	SÍ
78	INTRODUCCIÓN AL COACHING EMPRESARIAL: UNA HERRAMIENTA DE DESARROLLO	SÍ
79	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL COMERCIO	SÍ
80	LOS HUERTOS URBANOS: BUENAS PRÁCTICAS SOCIALES, AMBIENTALES Y TERRITORIALES	SÍ
82	DEFENSA CONTRA EL FUEGO EN LA EDIFICACIÓN Y LA INDUSTRIA	SÍ
83	PROGRAMA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	SÍ
85	DEBATE Y ORATORIA EN PÚBLICO	SÍ
86	COOPERACIÓN INTERNACIONAL, ONG Y DERECHOS HUMANOS	SÍ



87	PROTOCOLO DEPORTIVO.	SÍ
88	TÉCNICAS NO DESTRUCTIVAS APLICADAS A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. BÁSICO	SÍ
90	LÓGICA Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	SÍ
92	DERECHO CONCURSAL	SÍ
93	MONITOR DE SOPORTE VITAL BÁSICO	SÍ
94	CURSO BÁSICO EN PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (LOPD)	SÍ
95	JEFE DE SEGURIDAD	SÍ
96	COMMUNITY MANAGER	SÍ

97	DISEÑO DINÁMICO DE WEBS	SÍ
98	ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL DEPORTE	SÍ
99	TICS LIBRES Y GRATUITAS PARA LA TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA Y LA GESTIÓN INTERNACIONAL	SÍ
100	TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL	SÍ
101	INTERVENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	SÍ
101	INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS	SÍ
102	ESTRATEGIAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y LA SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS.	SÍ
103	PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES CON DEPORTES ALTERNATIVOS	SÍ
103	PLANIFICACIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS. AGUA Y SECO.	SÍ



104	APLICACIÓN DE LA RISOTERAPIA EN LA DINAMIZACIÓN DE GRUPOS	SÍ
105	SALVAMENTO Y SOCORRISMO ACUÁTICO.	SÍ
106	PILATES SUELO Y PILATES CON IMPLEMENTOS	SÍ
107	PERSONAL TRAINER.	SÍ
108	MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.	SÍ
110	EJECUCIONES HIPOTECARIAS	SÍ
111	PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES	SÍ
112	GARANTÍAS FINANCIERAS EN EL CONTEXTO DE LA LEY 26/2007, DE 23 DE OCTUBRE, DE RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y SU DESARROLLO REGLAMENTARIO	SÍ
113	MÉTODOS PARTICIPATIVOS APLICADOS A LAS CIENCIAS SOCIALES: LA CREACIÓN COLECTIVA TEATRAL	SÍ

114	TEATRO COMUNITARIO: RECURSOS Y PRÁCTICAS	sí
-----	---	----

**PROGRAMAS NO APROBADOS:**

**01/2011 MÁSTER SEMIPRESENCIAL EN SALUD DEPORTIVA**  
**15 MÁSTER VIRTUAL EN SALUD ESCOLAR**  
**16 MÁSTER VIRTUAL EN NUTRICIÓN CLÍNICA Y APLICADA**  
**18 MÁSTER VIRTUAL EN PEDIATRÍA**  
**25 MÁSTER EN DIRECCIÓN TÉCNICA EN ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEPORTIVAS**  
**11 ESPECIALISTA UNIVERSITARIO SEMIPRESENCIAL EN SALUD**  
**18 ESPECIALISTA UNIVERSITARIO VIRTUAL EN LEGISLACIÓN MUSEOLÓGICA Y PATRIMONIAL**  
**19 ESPECIALISTA UNIVERSITARIO VIRTUAL EN PROYECTOS MUSEOGRÁFICOS**  
**20 ESPECIALISTA UNIVERSITARIO VIRTUAL EN MUSEOS, PÚBLICO Y ACCIÓN CULTURAL**  
**FORMACIÓN ESPECIALIZADA COMUNICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL AULA. LA DISCIPLINA ESCOLAR.**  
**FORMACIÓN ESPECIALIZADA CULTURA DE INVERSIONES PERSONALES**  
**FORMACIÓN ESPECIALIZADA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA**



Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de febrero de 2011, por el que se aprueba la Normativa de adaptación provisional de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a la LOMLOU en lo relativo a los sectores de la comunidad universitaria.

## **NORMATIVA DE ADAPTACIÓN PROVISIONAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, A LA LOMLOU EN LO RELATIVO A LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU), establece en su Disposición adicional octava que las universidades deben adaptar sus Estatutos a lo dispuesto en la Ley en el plazo máximo de tres años. El Claustro de la Universidad Pablo de Olavide, en sesión celebrada el 11 de noviembre de 2009, aprobó por mayoría absoluta el Proyecto de Reforma de los Estatutos, cumpliendo de esta forma con su obligación legal dentro del plazo establecido. No obstante, el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), establece que dichos Estatutos, una vez elaborados por la Universidad, deberán ser aprobados, previo control de legalidad, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, y este trámite, transcurrido más de un año, sigue sin haberse cumplido.

Puesto que los Estatutos sólo entrarán en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma (art. 6.3 LOU), la Universidad Pablo de Olavide se encuentra en una situación de incertidumbre y transitoriedad legal que impide su plena adaptación al marco legal vigente. Esta situación se torna especialmente preocupante si se tiene en cuenta la proximidad de importantes procesos electorales esenciales para el funcionamiento democrático de la Universidad, como las elecciones a Rector o Rectora, a Claustro Universitario y Juntas de Centro, además de la constitución futura de un Consejo de Gobierno plenamente adaptado a la legalidad vigente.

El marco legal universitario exige que la mayoría de los miembros del Claustro (art. 16.3) y de las Juntas de Escuela o Facultad (art. 18 LOU) sean profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad. Asimismo, en las elecciones a Rector o Rectora por la comunidad universitaria se determina que, a efectos de la ponderación del voto por sectores, la mayoría corresponda a los profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad (art. 20.3 LOU). Finalmente, en el Consejo de Gobierno habrá una representación de la comunidad universitaria, reflejando la composición de los distintos sectores en el Claustro (art. 15.2 LOU). Es evidente que, de no producirse la aprobación de los Estatutos en fechas inminentes, resultaría en un principio imposible afrontar estos importantes procesos electorales con este nuevo sector electoral específicamente reconocido en los nuevos Estatutos (arts. 20.1.b), 24, 33 y 50.1).

No obstante, la LOMLOU ofrece una posibilidad legal para superar esta situación de incertidumbre. Efectivamente, su Disposición adicional octava establece que “hasta tanto se produzca la adaptación de los estatutos, los Consejos de Gobierno de las universidades podrán aprobar la normativa de aplicación que sea necesaria para el cumplimiento de lo establecido en esta Ley”. Es decir, se habilita al Consejo de Gobierno de la Universidad para aprobar las normativas que resulten necesarias para cumplir con la legalidad vigente.

En ejercicio de la facultad que establece la Disposición adicional octava de la LOMLOU, y respetando las decisiones tomadas por el Claustro universitario en el Proyecto de Reforma de los Estatutos, el Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2011, aprueba la

siguiente Normativa de Adaptación Provisional de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a la LOMLOU en lo Relativo a los Sectores de la Comunidad Universitaria:

**Artículo 1. De los sectores de la comunidad universitaria**

Los miembros de la comunidad universitaria se agruparán en uno de los sectores siguientes:

- a) Profesorado doctor con vinculación permanente a la Universidad
- b) Miembros del Personal Docente e Investigador no incluido en el apartado anterior.
- c) Estudiantes
- d) Personal de Administración y Servicios

**Artículo 2. De las elecciones a Rector o Rectora.**

El voto para la elección del Rector o Rectora se ponderará, por sectores de la comunidad universitaria, en la siguiente forma:

- Sector A, profesorado doctor con vinculación permanente a la Universidad, ..... 56%
- Sector B, personal docente e investigador no incluido en el sector anterior, ..... 8%
- Sector C, estudiantes de Grado y Postgrado, ..... 24%
- Sector D, personal de administración y servicios, ..... 12%

**Artículo 3. Del Claustro Universitario.**

1. El Claustro de la Universidad Pablo de Olavide estará compuesto por doscientos miembros electos. La representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria en el Claustro de la Universidad será la siguiente:

- Ciento doce miembros del profesorado doctor con vinculación permanente a la Universidad.
- Dieciséis miembros del Personal Docente e Investigador no incluido en el apartado anterior, garantizándose un escaño a cada uno de los colectivos que integren el censo de este sector en la fecha de la convocatoria de elecciones, y repartiéndose los demás escaños en proporción al número de componentes de cada subsector en esa misma fecha.
- Cuarenta y ocho estudiantes.
- Veinticuatro miembros del Personal de Administración y Servicios.

2. La circunscripción electoral del sector de profesorado doctor con vinculación permanente a la Universidad será el Departamento.

3. La circunscripción electoral del sector de miembros del personal docente e investigador no incluidos en el punto anterior será única y referida a toda la Universidad.

4. La circunscripción electoral del sector de estudiantes será la titulación respectiva. A los solos efectos electorales, se considerarán titulaciones los dobles grados. Para la elección de representantes de estudiantes de postgrado se constituirá una mesa electoral propia cuya

circunscripción será toda la Universidad. Reglamentariamente se regulará una segunda vuelta que contribuya a que los estudiantes cubran el mayor número posible de plazas correspondientes a su representación.

#### **Artículo 4. Del Consejo de Gobierno.**

1. El Consejo de Gobierno de la Universidad estará compuesto por el Rector o Rectora, que lo preside, el Secretario o Secretaria General, el Gerente o la Gerente y, sin que se pueda exceder el número de cincuenta, por las siguientes personas:

- a) Todos los Vicerrectores y Vicerrectoras.
- b) Quince miembros de la comunidad universitaria cuya composición por sectores será: ocho representantes del sector de profesorado doctor con vinculación permanente a la Universidad; un representante o una representante del sector constituido por los miembros del personal docente e investigador no incluidos en el sector anterior; dos representantes del Personal de Administración y Servicios; y cuatro representantes de los estudiantes y las estudiantes, de los cuales uno será el Delegado o Delegada General de Estudiantes.
- c) Diez miembros en representación de los Decanos y Decanas de Facultad y Directores y Directoras de Escuela, Directores y Directoras de Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación. Habrá cuatro Decanos o Decanas y Directores o Directoras de Escuela y seis Directores o Directoras de Departamento e Institutos Universitarios de Investigación.

2. Los quince miembros que representan a la comunidad universitaria en el Consejo de Gobierno serán elegidos por el Claustro, en la proporción señalada en el número anterior, de entre toda la comunidad universitaria a través del procedimiento que se establezca reglamentariamente.

#### **Artículo 5. De las Juntas de Centro.**

1. La Junta de Centro estará compuesta por treinta y dos miembros electos, todos ellos en representación de los distintos sectores de la comunidad universitaria conforme se determina a continuación:

- a) Diecisiete representantes del sector del profesorado doctor con vinculación permanente a la Universidad.
- b) Tres representantes del Personal Docente e Investigador no incluido en el apartado anterior.
- c) Diez representantes de estudiantes.
- d) Dos representantes del Personal de Administración y Servicios.

#### **Disposición transitoria. Aplicación de la presente Normativa.**

Esta Normativa tiene carácter provisional, hasta la entrada en vigor de los nuevos Estatutos de la Universidad. Entre tanto, será de aplicación para regularizar los sectores de la comunidad universitaria en las próximas elecciones rectorales, así como en los órganos colegiados de gobierno y representación contemplados en la misma cuyo mandato finalice o se encuentre prorrogado durante su vigencia.



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### *I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.*

#### **Disposición derogatoria única.**

Quedan derogadas cuantas disposiciones aprobadas por los órganos de la Universidad Pablo de Olavide se opongan a lo dispuesto en la presente Normativa.

#### **Disposición final primera.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide adoptará los acuerdos que sean necesarios para desarrollar o adaptar las disposiciones electorales de la Universidad, en consonancia con la presente normativa.

#### **Disposición final segunda.**

Esta Normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la página web de la Universidad.



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de febrero de 2011, por el que se aprueba la adhesión de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a la Red de Unidades de Igualdad de Género de las Universidades Públicas de Andalucía.

#### **DOCUMENTO DE ADHESIÓN A LA RED DE UNIDADES DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA**

El Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión **xx** celebrada el día **xx de xx** de 2010 aprueba la adhesión de esta Universidad a la Red de Unidades de Igualdad de Género de las Universidades Públicas de Andalucía manifestando su voluntad y compromiso de:

Crear la Red de Unidades de Igualdad de Género de las Universidades Públicas de Andalucía, cuyos objetivos son:

- Promover la implantación de la igualdad en las políticas universitarias
- Difundir y visibilizar las actuaciones en materia de igualdad en las Universidades Públicas Andaluzas.
- Definir las funciones básicas y estructura mínima de funcionamiento de las Unidades para la Igualdad de las Universidades Públicas Andaluzas.
- Crear protocolos de trabajo conjunto entre las Unidades de Igualdad de las Universidades Públicas Andaluzas, así como con otras Instituciones.
- Favorecer el intercambio de experiencias en materia de género, creando una base común de indicadores de género y compartiendo los datos a fin de elaborar un diagnóstico y el consiguiente Plan de Igualdad, así como para su seguimiento y evaluación.
- Diseñar e implementar programas de formación conjunta para las Unidades de Igualdad y para el personal de las universidades.
- Compartir recursos, instrumentos y personal experto en la perspectiva de género.
- Elaborar y difundir un documento conjunto de diagnóstico del impacto de género en las Universidades Públicas Andaluzas.
- Posibilitar la elaboración y desarrollo de proyectos comunes en las líneas estratégicas de la Red.
- Coordinar las actividades de la Red Andaluza con otras Unidades de igualdad Universitarias y otras redes similares.

Para su consecución se designan de referencia la siguiente estructura y persona:

- Estructura funcional de referencia:  
*Oficina para la Igualdad. Vicerrectorado de Participación Social.*
- Dirección técnica: D<sup>a</sup>. Candelaria Terceño Solózano.

En                      a                      de 2010



Resolución Rectoral, de 8 de febrero de 2011, por la que se nombra Directora del Departamento de Geografía, Historia y Filosofía de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a la Profra. Dra. Dña. Silvia María Pérez González.

**Resolución Rectoral de 8 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Directora del Departamento de Geografía, Historia y Filosofía de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a la Profra. Dra. Dña. Silvia María Pérez González.**

Conforme al resultado de las elecciones de 7 de febrero de 2011, llevadas a cabo por el Consejo de Departamento del Departamento de Geografía, Historia y Filosofía,

Visto que la profesora Dra. Dña. Silvia María Pérez González está acogida al régimen de dedicación a tiempo completo, según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el artículo 67 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** nombrar a la **Profra. Dra. Dña. Silvia María Pérez González**, Profesora Contratada Doctora de esta Universidad, **Directora del Departamento de Geografía, Historia y Filosofía** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los efectos económicos y administrativos del nombramiento serán desde el día de la toma de posesión.

EL RECTOR

Fdo.: Juan Jiménez Martínez



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral, de 11 de enero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de "Sociología" a Dña. Antonia María Ruiz Jiménez.



**Resolución de 11 de enero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de "Sociología" a Dña. Antonia María Ruiz Jiménez.**

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4 de octubre de 2010 (B.O.E. de 15 de octubre de 2010), para la provisión de la plaza n.º DF000234 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento "Sociología", y una vez acreditados por la interesada los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a **Dña. Antonia María Ruiz Jiménez**, con documento nacional de identidad número 33385264-M, **Profesora Titular de Universidad** del área de conocimiento de "Sociología", adscrita al Departamento de Ciencias Sociales.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

EL RECTOR

Fdo.: Juan Jiménez Martínez



Resolución Rectoral, de 10 de febrero de 2011, por la que se dispone el cese como Director en funciones del Departamento de Geografía, Historia y Filosofía de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, del Prof. Dr. D. Manuel Luis Gonzáles de Molina Navarro.

**Resolución Rectoral de 10 de febrero de 2011, por la que se dispone el cese como Director en funciones del Departamento de Geografía, Historia y Filosofía de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, del Prof. Dr. D. Manuel Luis González de Molina Navarro.**

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** disponer el cese del **Prof. Dr. D. Manuel Luis González de Molina Navarro**, Catedrático de Universidad de esta Universidad, como **Director en funciones del Departamento de Geografía, Historia y Filosofía** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Los efectos económicos y administrativos del cese serán de la fecha de la presente Resolución Rectoral.

EL RECTOR

Fdo.: Juan Jiménez Martínez



Resolución Rectoral, de 10 de febrero de 2011, por la que se dispone el cese como Directora Adjunta para la Calidad en funciones del Departamento de Geografía, Historia y Filosofía de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de la Profra. Dra. Dña. Dolores de los Reyes Pérez Bernal.

**Resolución Rectoral de 10 de febrero de 2011, por la que se dispone el cese como Directora Adjunta para la Calidad en funciones del Departamento de Geografía, Historia y Filosofía de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de la Profra. Dra. Dña. Dolores de los Reyes Pérez Bernal.**

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** disponer el cese de la **Profra. Dra. Dña. Dolores de los Reyes Pérez Bernal**, Profesora Contratada Doctora de esta Universidad, como **Directora Adjunta para la Calidad en funciones del Departamento de Geografía, Historia y Filosofía** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Los efectos económicos y administrativos del cese serán de la fecha de la presente Resolución Rectoral.

EL RECTOR

Fdo.: Juan Jiménez Martínez



Resolución Rectoral, de 31 de enero de 2011, por la que se nombra Secretaria del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a la Profra. Dra. Dña. María Teresa Terrón Caro.

**Resolución Rectoral de 31 de enero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Secretaria del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a la Profra. Dra. Dña. María Teresa Terrón Caro.**

Vista la propuesta efectuada por el Director del Departamento de Ciencias Sociales,

Visto que la profesora Dra. Dña. María Teresa Terrón Caro está acogida al régimen de dedicación a tiempo completo, según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el artículo 70 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** nombrar a la **Profra. Dra. Dña. María Teresa Terrón Caro**, Profesora Contratada Doctora de esta Universidad, **Secretaria del Departamento de Ciencias Sociales** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los efectos administrativos del nombramiento serán desde el día de la presente Resolución Rectoral, y los efectos económicos serán desde el día 1 de febrero de 2011.

EL RECTOR

Fdo.: Juan Jiménez Martínez



Resolución Rectora, de 16 de febrero de 2011, por la que se nombra Director del Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, al Prof. Dr. D. José Ángel Armengol Butrón de Mújica.

**Resolución Rectoral de 16 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Director del Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, al Prof. Dr. D. José Angel Armengol Butrón de Mújica.**

Conforme al resultado de las elecciones de 10 de febrero de 2011, llevadas a cabo por el Consejo de Departamento del Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular,

Visto que el profesor Dr. D. José Angel Armengol Butrón de Mújica está acogido al régimen de dedicación a tiempo completo, según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el artículo 67 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** nombrar al **Prof. Dr. D. José Angel Armengol Butrón de Mújica**, Catedrático de Universidad de esta Universidad, **Director del Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los efectos económicos y administrativos del nombramiento serán desde el día de la toma de posesión.

EL RECTOR

Fdo.: Juan Jiménez Martínez



Resolución Rectoral, de 20 de febrero de 2011, por la que se dispone el cese como Director en funciones del Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, del Prof. Dr. D. Carlos Santos Ocaña.

**Resolución Rectoral de 20 de febrero de 2011, por la que se dispone el cese como Director en funciones del Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, del Prof. Dr. D. Carlos Santos Ocaña.**

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** disponer el cese del **Prof. Dr. D. Carlos Santos Ocaña**, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, como **Director en funciones del Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Los efectos económicos y administrativos del cese serán de la fecha de la presente Resolución Rectoral.

EL RECTOR

Fdo.: Juan Jiménez Martínez



Resolución Rectoral, de 17 de febrero de 2011, por la que se dispone el cese como Secretaria en funciones del Departamento de Geografía, Historia y Filosofía de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de la Profra. Dra. Dña. Ana María Aranda Bernal.

**Resolución Rectoral de 17 de febrero de 2011, por la que se dispone el cese como Secretaria en funciones del Departamento de Geografía, Historia y Filosofía de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de la Profra. Dra. Dña. Ana María Aranda Bernal.**

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** disponer el cese de la **Profra. Dra. Dña. Ana María Aranda Bernal**, Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, como **Secretaria en funciones del Departamento de Geografía, Historia y Filosofía** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Los efectos económicos y administrativos del cese serán de la fecha del día 28 de febrero de 2011.

EL RECTOR

Fdo.: Juan Jiménez Martínez



Resolución Rectoral, de 23 de febrero de 2011, por la que se dispone el cese como Secretario del Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, del Prof. Dr. D. Ángel Manuel Carrión Rodríguez.

**Resolución Rectoral de 23 de febrero de 2011, por la que se dispone el cese como Secretario del Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, del Prof. Dr. D. Angel Manuel Carrión Rodríguez.**

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** disponer el cese del **Prof. Dr. D. Angel Manuel Carrión Rodríguez**, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, como **Secretario del Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Los efectos económicos y administrativos del cese serán de la fecha del día 28 de febrero de 2011.

EL RECTOR

Fdo.: Juan Jiménez Martínez



Resolución Rectoral, de 22 de febrero de 2011, por la que se nombra Director del Departamento de Sistemas Químicos, Físicos y Naturales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, al Prof. Dr. D. Francisco José García García.

**Resolución Rectoral de 22 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Director del Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, al Prof. Dr. D. Francisco José García García.**

Conforme al resultado de las elecciones de 18 de febrero de 2011, llevadas a cabo por el Consejo de Departamento del Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales,

Visto que el profesor Dr. D. Francisco José García García está acogido al régimen de dedicación a tiempo completo, según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el artículo 67 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** nombrar al **Prof. Dr. D. Francisco José García García**, Catedrático de Universidad de esta Universidad, **Director del Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los efectos económicos y administrativos del nombramiento serán desde el día de la toma de posesión.

EL RECTOR

Fdo.: Juan Jiménez Martínez



Resolución Rectoral, de 23 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Educación Física y Deportiva" a D. Alberto Nuviala Nuviala.



**Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Educación Física y Deportiva" a D. Alberto Nuviala Nuviala.**

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de noviembre de 2010 (B.O.E. de 15 de noviembre de 2010), para la provisión de la plaza n.º DF000236 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento "Educación Física y Deportiva", y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a **D. Alberto Nuviala Nuviala**, con documento nacional de identidad número 17718995-W, **Profesor Titular de Universidad** del área de conocimiento de "Educación Física y Deportiva", adscrita al Departamento de Deporte e Informática.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

EL RECTOR

Fdo.: Juan Jiménez Martínez



Resolución Rectoral, de 23 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Secretaria del Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular, a la Profra. Dra. Dña. María Teresa Navarro Gochicoa.

**Resolución Rectoral de 23 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Secretaria del Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a la Profra. Dra. Dña. María Teresa Navarro Gochicoa.**

Vista la propuesta efectuada por el Director del Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular,

Visto que la profesora Dra. Dña. María Teresa Navarro Gochicoa está acogida al régimen de dedicación a tiempo completo, según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el artículo 70 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** nombrar a la **Profra. Dra. Dña. María Teresa Navarro Gochicoa**, Profesora Contratada Doctora de esta Universidad, **Secretaria del Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los efectos económicos y administrativos del nombramiento serán del día 1 de marzo de 2011.

EL RECTOR

Fdo.: Juan Jiménez Martínez



Resolución Rectoral, de 17 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Secretaria del Departamento de Geografía, Historia y Filosofía, a la Profra. Dra. Dña. Amalia Vahí Serrano.

**Resolución Rectoral de 17 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Secretaria del Departamento de Geografía, Historia y Filosofía de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a la Profra. Dra. Dña. Amalia Vahí Serrano.**

Vista la propuesta efectuada por la Directora del Departamento de Geografía, Historia y Filosofía,

Visto que la profesora Dra. Dña. Amalia Vahí Serrano está acogida al régimen de dedicación a tiempo completo, según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el artículo 70 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** nombrar a la **Profra. Dra. Dña. Amalia Vahí Serrano**, Profesora Contratada Doctora de esta Universidad, **Secretaria del Departamento de Geografía, Historia y Filosofía** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los efectos económicos y administrativos del nombramiento serán del día 1 de marzo de 2011.

EL RECTOR

Fdo.: Juan Jiménez Martínez

Resolución Rectoral de 4 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de acceso entre acreditados a las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios convocadas por Resolución de esta Universidad, de fecha 1 de diciembre de 2010 (BOE de 20 de diciembre de 2010).



UNIVERSIDAD  
**PABLO  
OLAVIDE**  
SEVILLA

Resolución Rectoral de fecha 4 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el Concurso de Acceso entre acreditados a las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios convocadas por Resolución de esta Universidad de fecha 1 de diciembre de 2010 (B.O.E. de 20 de diciembre de 2010).

En cumplimiento de lo dispuesto en la base Cuarta de la Resolución de esta Universidad, de fecha 1 de diciembre de 2010, (B.O.E. de 20 de diciembre de 2010), por la que se convocaban a Concurso de Acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas DF000237-DF000238-DF000239-DF000240-DF000241 convocadas por Resolución de esta Universidad, de 1 de diciembre de 2010, con indicación de las causas de exclusión (Anexo I de esta Resolución).

Segundo.- Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios del Rectorado, como medio de notificación a los interesados.

Tercero.- Contra esta Resolución, podrá interponerse por los interesados recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL RECTOR

Fdo.: Juan Jiménez Martínez



Resolución Rectoral de 4 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de acceso entre acreditados a las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios convocadas por Resolución de esta Universidad, de fecha 1 de diciembre de 2010 (BOE de 20 de diciembre de 2010).

Anexo I (Lista de admitidos y excluidos)



UNIVERSIDAD  
**PABLO DE OLAVIDE**  
SEVILLA

## ANEXO I

### IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA

#### **PLAZA N° DF000237**

Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

Departamento: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica

Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico

Perfil: "Análisis Microeconómico"

Número de Plazas: Una

#### **Relación Completa de Admitidos y Excluidos**

Admitidos:

D. JUAN DE DIOS MORENO TERNERO

D.N.I.:

28.927.104-G

Excluidos:

D.N.I. Causa de la Exclusión

#### **CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

1º.-NO ADJUNTA FOTOCOPIA COMPULSADA DEL D.N.I., PASAPORTE O TARJETA DE IDENTIDAD (BASE TERCERA A) DE LA CONVOCATORIA.

2º.-NO ADJUNTA LA CERTIFICACION EXIGIDA EN LA BASE TERCERA B) DE LA CONVOCATORIA.

3º.-NO ADJUNTA JUSTIFICANTE ACREDITATIVO ORIGINAL DEL PAGO DE LOS DERECHOS.

4º.-INSTANCIA PRESENTADA FUERA DE PLAZO.



## **IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA**

### **PLAZA N° DF000238**

Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

Departamento: Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica

Área de Conocimiento: Nutrición y Bromatología

Perfil: “Docencia en Nutrición y Bromatología e Investigación en Ecología y Biotecnología de levaduras vínicas”

Número de Plazas: Una

### **Relación Completa de Admitidos y Excluidos**

Admitidos:

D.<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> VALERO BLANCO

D.N.I.:

30.524.903-Q

Excluidos:

D.N.I. Causa de la Exclusión

### **CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

1°.-NO ADJUNTA FOTOCOPIA COMPULSADA DEL D.N.I., PASAPORTE O TARJETA DE IDENTIDAD (BASE TERCERA A) DE LA CONVOCATORIA.

2°.-NO ADJUNTA LA CERTIFICACION EXIGIDA EN LA BASE TERCERA B, DE LA CONVOCATORIA.

3°.-NO ADJUNTA JUSTIFICANTE ACREDITATIVO ORIGINAL DEL PAGO DE LOS DERECHOS.

4°.-INSTANCIA PRESENTADA FUERA DE PLAZO.



## **IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA**

### **PLAZA N° DF000239**

Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

Departamento: Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica

Área de Conocimiento: Ingeniería Química

Perfil: “Impartir docencia en Biorreactores y desarrollar actividad Investigadora en tratamiento de aguas residuales de la Industria Oleícola y Biotecnología de Microalgas”

Número de Plazas: Una

### **Relación Completa de Admitidos y Excluidos**

Admitidos:

D. GASSAN HODAIFA MERI

D.N.I.:

9.085.771-N

Excluidos:

D.N.I. Causa de la Exclusión

### **CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

1º.-NO ADJUNTA FOTOCOPIA COMPULSADA DEL D.N.I., PASAPORTE O TARJETA DE IDENTIDAD (BASE TERCERA A) DE LA CONVOCATORIA.

2º.-NO ADJUNTA LA CERTIFICACION EXIGIDA EN LA BASE TERCERA B, DE LA CONVOCATORIA.

3º.-NO ADJUNTA JUSTIFICANTE ACREDITATIVO ORIGINAL DEL PAGO DE LOS DERECHOS.

4º.-INSTANCIA PRESENTADA FUERA DE PLAZO.



### IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA

#### **PLAZA N° DF000240**

Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

Departamento: Deporte e Informática

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Perfil: “Programación y Minería de Datos”

Número de Plazas: Una

#### **Relación Completa de Admitidos y Excluidos**

Admitidos:

D.<sup>a</sup> ALICIA TRONCOSO LORA

D.N.I.:

77.534.988-X

Excluidos:

D.N.I. Causa de la Exclusión

#### **CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

1°.-NO ADJUNTA FOTOCOPIA COMPULSADA DEL D.N.I., PASAPORTE O TARJETA DE IDENTIDAD (BASE TERCERA A) DE LA CONVOCATORIA.

2°.-NO ADJUNTA LA CERTIFICACION EXIGIDA EN LA BASE TERCERA B, DE LA CONVOCATORIA.

3°.-NO ADJUNTA JUSTIFICANTE ACREDITATIVO ORIGINAL DEL PAGO DE LOS DERECHOS.

4°.-INSTANCIA PRESENTADA FUERA DE PLAZO.



### **IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA**

#### **PLAZA N° DF000241**

Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Departamento: Filología y Traducción

Área de Conocimiento: Lengua Española

Perfil: “Lexicografía y Fraseología”

Número de Plazas: Una

#### **Relación Completa de Admitidos y Excluidos**

Admitidos:

D. JUAN ANTONIO MARTINEZ LOPEZ

D.N.I.:

26.202.486-N

Excluidos:

D.N.I. Causa de la Exclusión

#### **CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

1º.-NO ADJUNTA FOTOCOPIA COMPULSADA DEL D.N.I., PASAPORTE O TARJETA DE IDENTIDAD (BASE TERCERA A) DE LA CONVOCATORIA.

2º.-NO ADJUNTA LA CERTIFICACION EXIGIDA EN LA BASE TERCERA B, DE LA CONVOCATORIA.

3º.-NO ADJUNTA JUSTIFICANTE ACREDITATIVO ORIGINAL DEL PAGO DE LOS DERECHOS.

4º.-INSTANCIA PRESENTADA FUERA DE PLAZO.

Resolución Rectoral de 11 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso público de méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador, convocado por Resolución de fecha 1 de diciembre de 2010 (BOJA de 17 de diciembre de 2010).



**Resolución Rectoral de fecha 11 de Febrero de 2011 por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador, convocado por Resolución Rectoral de fecha 1 de Diciembre de 2010 (BOJA de 17 de Diciembre de 2010) de esta Universidad.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 2.9 de la Resolución de esta Universidad, de fecha 1 de Diciembre de 2010 (BOJA de 17 de Diciembre de 2010), por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador.

Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas ha resuelto:

**Primero.** Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso publico de méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador, con indicación de las causas de exclusión (Anexos I y II de esta Resolución).

**Segundo.** Ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios de esta universidad, en el día de la fecha.

**Tercero.** Contra esta Resolución, podrá interponerse por los interesados recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL RECTOR

Fdo.: Juan Jiménez Martínez



## CAPÍTULO TERCERO: Convocatorias y anuncios.

### I. Convocatorias.

Resolución Rectoral de 11 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso público de méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador, convocado por Resolución de fecha 1 de diciembre de 2010 (BOJA de 17 de diciembre de 2010).

#### Anexo I (Lista de admitidos y excluidos)

 UNIVERSIDAD <b>PABLO DE OLAVIDE</b> SEVILLA		<b>ANEXO I</b>		
<b>PLAZA: DL001197</b>		<b>PROFESOR ASOCIADO - 12 HORAS SEMANALES - AREA DE CONOCIMIENTO: EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA PERFIL: ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEPORTIVAS (HORARIO DE MAÑANA Y TARDE)</b>		
<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>ADMITIDO/EXCLUIDO</b>	<b>CAUSA</b>	<b>SOLICITA MERITO PREFERENTE</b>
08853168-P	BLANCO LUENGO, DAVID	EXCLUIDO	8	NO

 UNIVERSIDAD <b>PABLO DE OLAVIDE</b> SEVILLA				
<b>PLAZA: DL001325</b>		<b>PROFESOR ASOCIADO - 8 HORAS SEMANALES - AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DEL ARTE</b>		
<b>PERFIL: DIFUSIÓN E INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO. GESTIÓN DE RECURSOS CULTURALES PARA EL DESARROLLO LOCAL</b>				
<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>ADMITIDO/EXCLUIDO</b>	<b>CAUSA</b>	<b>SOLICITA MERITO PREFERENTE</b>
28765881-B	ALVAREZ CASADO, MANUEL	ADMITIDO		NO
27304794-E	GOMEZ GUTIERREZ, JUAN JOSE	EXCLUIDO	4-6-7-8	SI
28716942-Q	GONZALEZ DE CASTRO, REYES	ADMITIDA		NO
28645953-M	MARTIN GUGLIEMINO, MARCELO MIGUEL	ADMITIDO		NO
48809804-D	PORRES BENAVIDES, JESUS ANGEL	ADMITIDO		NO



CAPÍTULO TERCERO: Convocatorias y anuncios.

I. Convocatorias.



UNIVERSIDAD  
**PABLO DE  
OLAVIDE**  
SEVILLA

PLAZA: DL001431

PROFESOR CONTRATADO DOCTOR - TIEMPO COMPLETO - AREA DE  
CONOCIMIENTO: SOCIOLOGIA

PERFIL: INVESTIGACIÓN SOCIOLÓGICA APLICADA AL DEPORTE

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/EXCLUIDO	CAUSA	SOLICITA MERITO PREFERENTE
48868192-T	MOSCOSO SANCHEZ, DAVID JESUS	ADMITIDO		NO



CAPÍTULO TERCERO: Convocatorias y anuncios.

I. Convocatorias.



UNIVERSIDAD  
**PABLO DE  
OLAVIDE**  
SEVILLA

PLAZA: DL001432

PROFESOR CONTRATADO DOCTOR - TIEMPO COMPLETO - AREA DE  
CONOCIMIENTO: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS  
PERFIL: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE LENGUAJES Y SISTEMAS  
INFORMÁTICOS

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/EXCLUIDO	CAUSA	SOLICITA MERITO PREFERENTE
48875653-D	DIAZ PERNIL, DANIEL	ADMITIDO		NO



Resolución Rectoral de 14 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso entre acreditados a las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. Publicado en el BOE de 3 de marzo de 2011.

**Resolución de 14 de Febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a Concurso de Acceso entre acreditados plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (en adelante LOMLOU), el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y el Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado, ha resuelto convocar a concurso de acceso entre acreditados, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

**1.- Legislación.**

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la LOMLOU; el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; el Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como por las presentes bases y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**2.- Requisitos de los candidatos.**

**2.1.-Requisitos generales:**

2.1.1.-Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el art. 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español.

2.1.2.- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.1.4.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.2.- Requisitos específicos:

Ser doctor y estar acreditado/a para el cuerpo correspondiente (Anexo I), de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o bien:

- Estar habilitado/a conforme a lo establecido en el R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el

acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados para Catedráticos de Escuelas Universitarias lo están para Profesor Titular de Universidad.(Disposición adicional décima de la LOMLOU).

- Ser funcionario/a del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría, en cuyo caso, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso de acceso en otra Universidad.(Art. 9.4 R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios).

2.3.-Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

### 3.- Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera Km.1, C.P. 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación oficial de esta convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.
- b) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de **37,22 euros** en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-1861-19-2310365889, abierta en esa entidad a nombre de “Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos”, haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, nº de orden de la plaza a la que concursa, nº de documento: 099, Referencia 1: 001 y Referencia 2: D.N.I./N.I.F./Pasaporte.

A la instancia deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

#### **4- Admisión de aspirantes**

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, la Universidad publicará en el tablón de anuncios del rectorado, y anunciará, a efectos informativos, en su página web, la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación del motivo de la exclusión.

Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los interesados, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.6-b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se realizará notificación personal alguna. El mismo carácter tendrán las distintas publicaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de los acuerdos y Resoluciones a que de lugar esta convocatoria.

Contra la relación provisional de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **5.- Comisiones**

5.1.- La composición de las Comisiones es la que figura en el anexo I de

esta convocatoria.

Respecto a la constitución de las mismas, ausencia de alguno de sus miembros, adopción de acuerdos, asistencias e indemnizaciones, se estará a lo establecido en el Reglamento para los Concursos de Acceso entre acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.2.- A fin de garantizar la transparencia y objetividad en el nombramiento de los miembros de las Comisiones que resolverán los concursos de acceso, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, publicará en su página web, el contenido de los currículos de los miembros, respecto a los datos recogidos en el Anexo del R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, de acuerdo con el art.62.3 de la LOMLOU.

5.3.- Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria del concurso de acceso en el Boletín Oficial del Estado, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y proceder, a continuación, a fijar y hacer públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. En la notificación se indicará el día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Transcurrido el plazo previsto en este apartado sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente suplente.

5.4.- El computo de los plazos que se establecen en los Apartados II y III para las Comisiones en el Reglamento para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad

Pablo de Olavide, se realizará excluyendo el mes de Agosto.

### **6.- Acto de presentación**

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

- a) Currículum vitae (Modelo de Currículum vitae en Anexo III), por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.
- b) Proyecto docente e investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En el acto de presentación, la Comisión fijará de forma concreta en qué consistirá la prueba, y los concursantes recibirán instrucciones sobre la celebración de la misma. Asimismo se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, que no podrá tener lugar antes de transcurridas 24 horas desde este acto de presentación. Sin embargo, los concursantes podrán renunciar a este plazo.

La prueba comenzará dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Los concursantes o la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los candidatos y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Así mismo, la Comisión por unanimidad podrá

recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba.

En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

### **7.- Desarrollo de la prueba**

La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

La concreción de dicha prueba la realizará la Comisión en el acto de presentación.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicados en el tablón de anuncios del Rectorado.

### **8.- Propuesta de la Comisión**

Las Comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento y a estos efectos harán pública su propuesta explicitando el voto de cada uno de sus miembros y relacionando a los candidatos/as por orden de preferencia.

Para realizar su propuesta la Comisión deberá atenerse a los presupuestos contemplados en el art. 11.2 del Reglamento para los Concursos de Acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la

Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad, conforme a lo contemplado en el art. 13 del Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

### **9.-Nombramientos**

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 20 días a contar desde la publicación de la propuesta de la Comisión en el tablón de anuncios del Rectorado, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos del art. 4 del Real Decreto 1313/2007, recogidos en la base 2.2 de esta convocatoria y además:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados por vía diplomática. Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al español.

Contra la presente Resolución Rectoral, podrá interponerse por los interesados recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de febrero de 2011.

EL RECTOR

Fdo.: Juan Jiménez Martínez



Resolución Rectoral de 14 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso entre acreditados a las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. Publicado en el BOE de 3 de marzo de 2011.

Anexo I (Plazas)

**ANEXO I**

**Catedráticos de Universidad**

**Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados**

**Plaza número** DF000244

**Departamento:** Dirección de Empresas

**Área de conocimiento:** Economía Financiera y Contabilidad

**Actividad a realizar:** “Finanzas Internacionales”

**Número de plazas:** Una

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. José Luis Martín Marín, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

**Vocal:** D<sup>a</sup>. Myrian García Olalla, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cantabria.

**Secretario:** D. Fernando Gabriel Gutiérrez Hidalgo, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

**Comisión suplente:**

**Presidente:** D.<sup>a</sup> María Concepción Álvarez-Dardet Espejo, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

**Vocal:** D.<sup>a</sup> María Ángeles Fernández Izquierdo, Catedrática de Universidad de la Universidad Jaime I.

**Secretario** D. Salvador Cruz Rambaud, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.



CAPÍTULO TERCERO: Convocatorias y anuncios.

I. Convocatorias.

Resolución Rectoral de 14 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso entre acreditados a las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. Publicado en el BOE de 3 de marzo de 2011.

Anexo II (Instancia)

ANEXO II

Sr. Rector Magfco.:

Convocado(s) a concurso de acceso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido para su provisión:

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo Docente de.....

Área de Conocimiento.....

Departamento.....

Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria.....

Fecha de la Convocatoria: ..... de..... de..... (BOE de..... de..... de 200.....)

Nº de la plaza: .....

II. DATOS PERSONALES

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de Nacimiento	Número de DNI	
Domicilio			Teléfono	
Municipio		Provincia	Código Postal	
Caso de ser funcionario público de carrera:				
Denominación Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de Ingreso	Nº R. Personal	
Situación { Activo <input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otras ... <input type="checkbox"/>				

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención
.....	
.....	
.....	
.....	



CAPÍTULO TERCERO: Convocatorias y anuncios.

I. Convocatorias.

Docencia previa.....  
.....  
.....  
.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas

	Fecha	Número de recibo
Giro telegráfico.....		
Giro Postal.....		
Ingreso en c/c o transferencia bancaria.....		

(Deberá acompañarse justificante de pago)

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

SOLICITA: El abajo firmante, D.....  
Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de.....  
en el Área de Conocimiento .....  
Comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo  
con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las  
condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para  
el acceso a la Función Pública.

En .....a.....de .....2011

Firmado,

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA





## CAPÍTULO TERCERO: Convocatorias y anuncios.

### I. Convocatorias.

6. PUBLICACIONES (libros)			
Título	Fecha de publicación	Editorial	

7. PUBLICACIONES (artículos)*			
Título	Revista o diario	Fecha de publicación	Número de páginas

8. OTRAS PUBLICACIONES

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

\* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.



## CAPÍTULO TERCERO: Convocatorias y anuncios.

### I. Convocatorias.

<b>10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS</b>	<b>13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS</b> (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)
<b>11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS*</b>	<b>14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS</b> (con indicación de Centro, Organismo, material y fecha de celebración)
<small>* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.</small>	
<b>12. PATENTES</b> 1. .... 2. .... 3. .... 4. .... 5. ....	



## CAPÍTULO TERCERO: Convocatorias y anuncios.

### I. Convocatorias.

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)	17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN
16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE	18. OTROS MÉRITOS



Resolución Rectoral de 10 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de personal docente e investigador (BOJA de 24 de febrero de 2011).

## **CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2 e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y en el Real Decreto 989/2008, de 13 de junio, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de las plazas de Personal Docente que se relacionan en el Anexo II de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias que se especifican.

### **1ª NORMAS GENERALES.-**

El presente Concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24 de Diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la Ley 15/2003, de 22 de Diciembre, Andaluza de Universidades (B.O.J.A. de 31 de Diciembre), por la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y por el Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y por la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador aprobada por la Comisión Gestora de esta Universidad con fecha 12 de julio de 2002.

### **2ª REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-**

2.1 Estas contrataciones no están sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

2.2 Para ser admitido al presente concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.2.1 Tener cumplidos los 16 años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.2.2. Estar en posesión del título académico exigido para cada figura. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del estado español, la titulación académica deberá estar homologada según el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

2.2.3. Los candidatos a plazas de **Profesores Asociados** deberán ser especialistas de reconocida competencia que acrediten de forma fehaciente y mediante documentación oficial que justifique tal circunstancia, estar ejerciendo, fuera del ámbito académico universitario, una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, relacionada con materias impartidas por el área de conocimiento para la que sea contratado y con una antigüedad de al menos 3 años.

La titulación requerida para plazas de Profesores Asociados será estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Para las plazas del Área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales se admitirán a concurso a Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos. En cualquier caso estas plazas sólo podrán quedar adscritas a la docencia en diplomaturas universitarias.

2.2.4. Los candidatos a plazas de **Ayudantes** deberán estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

2.2.5. Los candidatos a plazas de **Profesores Ayudantes Doctores** deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.2.6. Los candidatos a plazas de **Profesores Contratados Doctores** deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.2.7. Será requisito para aquellos candidatos que deseen que se les tenga en cuenta el mérito preferente establecido en la normativa universitaria, según se detalla a continuación, indicarlo expresamente en la instancia- currículum:

- Para todas las categorías convocadas (Art. 48 de la LOMLOU): “Se considerará mérito preferente estar acreditado o acreditada para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.” Al candidato que aduzca dicho mérito preferente se le incrementará en un 20% la valoración obtenida por la baremación de los méritos en los apartados I, II y III del Baremo General.

- Para las plazas de Ayudantes (Art. 64.2 de la LAU): “*El cumplimiento de los cuatro años de formación del personal investigador será considerado mérito preferente en los concursos para el acceso a los contratos de ayudante, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 49 de la Ley Orgánica de Universidades.*” Al candidato que aduzca dicho mérito preferente se le incrementará en un 20% la valoración obtenida por la baremación de los méritos en los apartados I, II y III del Baremo General.
- *Para las plazas de Profesores Ayudantes Doctores (Art. 50 de la LOMLOU): “... será mérito preferente la estancia del candidato en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la universidad que lleve a cabo la contratación.”* El concursante que alegue dicho mérito preferente se le incrementará la valoración obtenida por la baremación de los méritos en los apartados I, II y III del Baremo General en un 10% si acredita una estancia de 3 a 6 meses y en un 20% si es superior a seis meses.
- En el caso de presentar más de un mérito preferente solamente se aplicará el factor más alto de los que corresponda.

El mérito preferente deberá ser justificado mediante fotocopia de las correspondientes credenciales.

2.2.8. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2.9. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.3. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante la totalidad del procedimiento selectivo y del periodo de contratación, en su caso.

2.4. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en cada caso.

### **3ª PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.-**

3.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-currículum debidamente cumplimentada y firmada, según modelo establecido por la Universidad Pablo de Olavide que se facilitará en

Información (Edificio 3) de esta Universidad (Anexo III) y en la página web de la Universidad.

3.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-curriculum, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Contratación.

Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción si así es requerido por la Comisión de contratación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

3.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia del título universitario correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la caso expedición del mismo. En el de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la por el correspondiente homologación Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

3.4. Para acreditar los requisitos los candidatos deberán presentar:

- Plazas de **Profesores Asociados**:

Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional, los candidatos a plazas de profesores asociados deberán presentar junto con la solicitud de participación, los siguientes documentos **expedidos dentro del plazo de presentación de instancias o bien durante el plazo establecido para subsanaciones, siempre que quede constancia de reunir los requisitos con anterioridad al plazo de fin de presentación de instancias y su continuidad durante todo el procedimiento**:

- a) **Trabajador por cuenta ajena**: Fotocopia del contrato de trabajo e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el caso de los Funcionarios de Carrera deberán aportar **certificado** acreditativo de dicha condición en el que se indique la antigüedad, expedido por el Organismo correspondiente.

- b) **Trabajador por cuenta propia**: Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social o certificado actualizado de

estar dado de alta en el IAE, en el que se haga constar la fecha de alta y la actividad que realiza. En el supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar **certificación** del colegio profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional.

En ambos casos los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, con una **antigüedad de al menos 3 años**.

- Plazas de **Profesores Ayudantes Doctores**:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Ayudante Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

- Plazas de **Profesores Contratados Doctores**:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

3.5. Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud (Anexo III) al Señor Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, Kilómetro 1, 41013- Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero se enviarán en el plazo expresado a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

3.6. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de **23,67 Euros** en concepto de derechos de examen. El impreso correspondiente se facilitará junto con la instancia.

3.7. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-1861-19-2310365889, abierta en esa entidad a nombre de “Universidad Pablo de Olavide”, haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, nº de orden de la plaza a la que concursa, nº de documento: 099, Referencia 1: 002 y Referencia 2: D.N.I./N.I.F./Pasaporte.

A la instancia-curriculum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias **no es subsanable** y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.8. Los interesados deberán presentar una instancia-curriculum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar.

3.9. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública, en el plazo máximo de 10 días hábiles, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión. En caso de haber alegado “mérito preferente” también se indicará en dicha relación esta circunstancia y su posible subsanación. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de esta Universidad. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado, habiendo presentado la solicitud dentro de plazo, no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, dispondrá de ese mismo plazo (diez días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos) para la presentación de dichos documentos acreditativos. Sólo se valorarán los méritos que el concursante reúna a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que estén debidamente acreditados. Dado que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva, el mencionado plazo de diez días hábiles no podrá ser ampliado.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado.

3.10. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

#### **4ª RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.-**

4.1. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación de esta Universidad.

El baremo general que rige para todas las plazas convocadas se acompaña con esta convocatoria (Anexo I).

El baremo específico mediante el cual se juzgará a los candidatos, será publicado en el tablón de anuncios del Rectorado.

Las Comisiones de Contratación se reservan el derecho de efectuar entrevistas personales a aquellos candidatos que se estime oportuno a fin de aclarar aspectos determinados de los “currícula” presentados.

4.2. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver las dudas que puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación del baremo.

4.3. El cómputo de los plazos que se establece para las Comisiones en la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador, se realizará excluyendo el mes de Agosto.

4.4. Los presidentes de las Comisiones de Contratación procederán para que las correspondientes Comisiones se reúnan al objeto de resolver el concurso, en un plazo no superior a cinco días hábiles, si las circunstancias lo permiten, desde la recepción de las solicitudes en los departamentos afectados.

El Área de Recursos Humanos PDI publicará las propuestas de adjudicación en el tablón de anuncios del Rectorado en el plazo de dos días desde su recepción. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6-b de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se efectuará notificación personal alguna. El mismo carácter tendrá las distintas publicaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de los acuerdos y Resoluciones a que de lugar esta convocatoria.

Contra las propuestas de adjudicación, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Señor Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de su publicación. La notificación a los interesados se realizará a través de su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad.

Las publicaciones en la página web de la Universidad no tendrán carácter vinculante.

### **5ª DURACIÓN DE LOS CONTRATOS -**

La duración de los contratos será la siguiente:

#### 5.1. Iniciación:

Los aspirantes propuestos se personarán en el Área de Recursos Humanos PDI de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 10 días a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de provisión de la plaza, al objeto de la aceptación del contrato y de la presentación de la documentación necesaria para la firma del contrato.

El plazo para la firma del contrato será el establecido en el apartado 3.1 de la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador. En el caso de que en dicho plazo no se proceda a la firma del contrato por el adjudicatario se entenderá que renuncia al mismo, y se avisará telefónicamente al siguiente de la lista de aspirantes con mayor puntuación siempre que supere el mínimo establecido por la Comisión, el cual dispondrá de un plazo de 5 días para personarse a la firma del contrato, entendiéndose que de no hacerlo renuncia al mismo. El procedimiento para contactar con los candidatos será el siguiente:

- Se realizarán cuatro llamadas en dos días consecutivos, al teléfono facilitado por el concursante en su instancia, de forma que si a la cuarta llamada telefónica no contestasen, se levantará diligencia y se pasará al siguiente de la lista.

Los efectos serán del día siguiente de la firma del mismo.

La documentación a presentar por los adjudicatarios de las plazas para poder firmar el contrato será la siguiente:

- a) Originales de la documentación requerida en el punto 3.4 de la convocatoria.
- b) Original y 2 fotocopias del Documento Nacional de Identidad/ pasaporte/ NIE.
- c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar permiso de residencia y la excepción del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 2393/2004, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración Social.
- d) Original y fotocopia de la Titulación requerida.
- e) Certificado Médico Oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) 2 fotografías tamaño carnet recientes y con el fondo blanco.
- g) Número de afiliación a la Seguridad Social, (fotocopia del documento de afiliación a la S.S.).
- h) Datos Bancarios.

- i) Solicitud de compatibilidad, si procediese, acompañada de certificados de horario expedidos por el Centro o Departamento correspondiente de esta Universidad, en cuanto a la actividad docente, y por el titular del órgano competente en materia de personal, en cuanto a la actividad pública o privada que se pretende compatibilizar. En el caso tanto de actividad pública como privada por cuenta ajena se acompañarán dos fotocopias de la última nómina.

Todos los documentos indicados anteriormente que no estén redactados en lengua castellana deberán estar acompañados de su correspondiente traducción oficial. La traducción oficial podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

- a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
- b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
- c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

Durante la vigencia del contrato la Universidad podrá pedir al adjudicatario la aportación de los originales correspondientes a cualquier otro documento presentado al concurso. La no aportación de los originales requeridos o la no veracidad de los datos del curriculum podrá determinar la resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar en derecho.

Los adjudicatarios de las plazas **no podrán comenzar su actividad** sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en la Seguridad Social.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

## 5.2. Terminación:

Para las plazas de Profesores Asociados la duración del contrato será hasta el 14 de septiembre de 2011.

Para las plazas de Profesores Contratados Doctores el contrato tendrá carácter indefinido y con dedicación a tiempo completo.

Para las plazas de Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores, la duración del contrato será por un máximo de 5 años. En cualquier caso, el tiempo total de duración conjunta entre ambas figuras no podrá exceder de 8 años.

## **6º RETIRADA DOCUMENTACIÓN.-**

Los concursantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar la documentación presentada al concurso en el plazo de tres meses desde que devenga firme la resolución administrativa (o judicial, en su caso) del concurso.

A partir de dicho plazo, la Universidad dispondrá de dicha documentación, pudiendo llevar a cabo su destrucción.

### **7º DISPOSICIÓN FINAL.-**

Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de febrero de 2011

EL RECTOR

Fdo.: Juan Jiménez Martínez



Resolución Rectoral de 10 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de personal docente e investigador (BOJA de 24 de febrero de 2011).

Anexo I (Baremo)

## ANEXO I

### BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

- I. Expediente, títulos y formación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 2 puntos.
- II. Docencia e investigación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 4 puntos desglosados así:
  - II.1. Por actividad docente, hasta 2 puntos.
  - II.2. Por actividad investigadora, hasta 2 puntos.
- III. Otros méritos, hasta 1 punto desglosado así:
  - III.1. Otras titulaciones, hasta 0,1 puntos.
  - III.2. Cursos y cursillos recibidos, hasta 0,1 puntos.
  - III.3. Actividad profesional, hasta 0,8 puntos.
- IV. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide, hasta 3 puntos.

La Comisión de Contratación determinará para cada concursante dicho grado de adecuación, oído el responsable del área de conocimiento correspondiente a la plaza objeto de concurso. Si la Comisión de Contratación lo estima oportuno, los concursantes a la plaza convocada tendrán que presentar un programa de la asignatura y podrán ser citados a una entrevista ante la Comisión.

Cuando en la plaza objeto de concurso se requiera a los concursantes un perfil concreto, esta circunstancia tendrá que ser valorada por la Comisión de Contratación quedando constancia en el Acta.

Resolución Rectoral de 10 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de personal docente e investigador (BOJA de 24 de febrero de 2011).

Anexo II (Plazas)

**ANEXO II**

**Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica**

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
DL000725	Profesor Asociado	6 h/s (9 créditos)	Genética	Biotechnología Animal	Anual

\* h/s indica las horas semanales

**Departamento de Ciencias Sociales**

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
DL001461	Profesor Asociado	6 h/s (9 créditos)	Psicología Social	Psicología Social	2º Ctm
DL001462	Profesor Asociado	12 h/s (18 créditos)	Sociología	Sociología y Métodos de Investigación	2º Ctm

\* h/s indica las horas semanales

**Departamento de Deporte e Informática**

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
DL001463	Profesor Asociado	8 h/s (12 créditos)	Educación Física y Deportiva	Docencia-Práctica para la asignatura Biomecánica de las Técnicas Deportivas, horario mañana y tarde	2º Ctm

\* h/s indica las horas semanales

**Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica**

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
DL001459	Profesor Contratado Doctor	Tiempo completo	Estadística e Investigación Operativa	Estadística Aplicada a las Ciencias Experimentales. Métodos y Modelos Estadísticos para Distribuciones de Vida	A
DL001460	Profesor Contratado Doctor	Tiempo completo	Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa	Métodos Financiero-Estadísticos para Economía y Empresa	A

\* h/s indica las horas semanales



## CAPÍTULO TERCERO: Convocatorias y anuncios.

### I. Convocatorias.

#### Departamento de Filología y Traducción

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
DL001464	Profesor Asociado	6 h/s (9 créditos)	Estudios Árabes e Islámicos	Enseñanza Práctica del Árabe y Traducción e Interpretación Árabe-Español-Árabe	A

\* h/s indica las horas semanales



## CAPÍTULO TERCERO: Convocatorias y anuncios.

### I. Convocatorias.

Resolución Rectoral de 10 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de personal docente e investigador (BOJA de 24 de febrero de 2011).

#### Anexo III (Instancia)

### ANEXO III

#### INSTANCIA – CURRICULUM ACADEMICO <sup>(1)</sup>

SR. RECTOR MAGFCO.:

Convocadas a Concurso Público de Méritos plazas de Personal Docente e Investigador Contratado en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión,

#### DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

D.N.I. nº: \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Nacionalidad: \_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ Tlfno. \_\_\_\_\_

Departamento o Unidad Docente actual: <sup>(2)</sup> \_\_\_\_\_

Categoría actual como Profesor Universitario: <sup>(2)</sup> \_\_\_\_\_

Número de años como Profesor Universitario:

- En la Universidad Pablo de Olavide: \_\_\_\_\_

- En otras Universidades: \_\_\_\_\_

Puesto de trabajo fuera de la Universidad: \_\_\_\_\_

- Empresa o Admon. De la que depende: \_\_\_\_\_

- Categoría: \_\_\_\_\_

- Jornada semanal de trabajo: \_\_\_\_\_ horas.

- Horario: \_\_\_\_\_

#### DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:

Tipo de Plaza \_\_\_\_\_, N° de Orden \_\_\_\_\_

Fecha de convocatoria \_\_\_\_\_ Régimen de Dedicación / Jornada semanal: \_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_

Area de conocimiento \_\_\_\_\_

Perfil docente \_\_\_\_\_

**SOLICITA RECONOCIMIENTO DE MERITO PREFERENTE:** SI  NO  PAGINA

En caso afirmativo indíquese

Para todas las categorías: Estar acreditado para participar en los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios (Art. 48 LOMLOU)  \_\_\_\_\_

Para las plazas de Ayudantes: Haber completado un periodo de 4 años de formación del personal investigador (Art. 64.2 LAU)  \_\_\_\_\_

Para las plazas de Ayudantes Doctor: Estancia en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio distintos de la Universidad que lleve a cabo la contratación (Art. 50 LOMLOU)  \_\_\_\_\_

(1) A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y serán incorporados al fichero de datos personales "Hominis" para el tratamiento y la cesión de datos previstos en el mismo. Para ejercitar el derecho de conocer, rectificar o cancelar los datos facilitados deberán dirigirse al Area de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Ctra. de Utrera, Km. 1. 41013 – Sevilla.

(2) A cumplimentar exclusivamente por aquellos candidatos que sean actualmente profesores universitarios.



Nº de Orden de la plaza: \_\_\_\_\_

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

### CURRICULUM

(Tenga en cuenta que habrá de acreditar documentalmente todos los extremos que relacione en este impreso, indicando en los apartados “página” el número del documento que se acompaña y que acredita el mérito alegado. Los méritos alegados y no acreditados no serán objeto de valoración)

#### I. EXPEDIENTE, TITULOS Y FORMACION:

##### I.1. Expediente Académico:

PAGINA

I.1.1. Calificación media del expediente Académico (2): \_\_\_\_\_

I.1.2. Licenciado en: \_\_\_\_\_

Fecha de terminación de los estudios: \_\_\_\_\_

Grado de Licenciatura: fecha \_\_\_\_\_ Calificación \_\_\_\_\_

Título de la tesina: \_\_\_\_\_

I.2. Cursos Tercer Ciclo: \_\_\_\_\_

##### I.3. Tesis Doctoral:

Universidad de \_\_\_\_\_

Título de la Tesis \_\_\_\_\_

Fecha de la lectura \_\_\_\_\_ **Calificación** \_\_\_\_\_

Caso de no poseer aún el título de doctor: \_\_\_\_\_

Director de la Tesis: \_\_\_\_\_

Tema \_\_\_\_\_

Fecha de comienzo del trabajo: \_\_\_\_\_

(2) Dicha calificación media se obtendrá puntuando todas las asignaturas a razón de: aprobado: 1, notable: 2, sobresaliente: 3 y matrícula de honor: 4



## CAPÍTULO TERCERO: Convocatorias y anuncios.

### I. Convocatorias.

Nº de Orden de la plaza: \_\_\_\_\_

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

## II. DOCENCIA E INVESTIGACION:

### II.1. ACTIVIDAD DOCENTE: Puestos y actividades docentes desempeñados.

#### II.1.1. Actividad docente universitaria:

Categoría	Universidad	Régimen de Dedicación	Actividad	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Página

Resumen actividad docente universitaria:

- años a tiempo completo (clases teóricas): \_\_\_\_\_
- años a tiempo parcial (clases teóricas): \_\_\_\_\_
- años a tiempo completo (clases prácticas): \_\_\_\_\_
- años a tiempo parcial (clases prácticas): \_\_\_\_\_

Disciplinas que ha impartido o grupos de prácticas que ha tenido a su cargo:

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Nombre del Director del Departamento o del Catedrático con quien ha trabajado:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



## CAPÍTULO TERCERO: Convocatorias y anuncios.

### I. Convocatorias.

Nº de Orden de la plaza: \_\_\_\_\_

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

#### II.1.2. Actividad docente no universitaria:

Categoría	Organismo o Centro	Régimen de Dedicación	Actividad	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Página

Disciplinas que ha impartido o grupos de prácticas que ha tenido a su cargo:

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

#### II.2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA:

##### II.2.1. Becas de investigación de convocatorias oficiales:

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

##### II.2.2. Otras becas de investigación:

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____



## CAPÍTULO TERCERO: Convocatorias y anuncios.

### I. Convocatorias.

Nº de Orden de la plaza: \_\_\_\_\_

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

#### II.2.3. Pertenencia a un equipo de investigación de carácter oficial:

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

#### II.2.4. Publicaciones:

##### II.2.4.1. Libros (Indicar título, fecha de publicación, editorial):

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____

##### II.2.4.2. Artículos en revistas (Indicar título, revista o diario, fecha publicación, nº páginas) :

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____

##### II.2.4.3. Comunicaciones y Ponencias presentadas a Congresos (Indicar título, lugar, fecha, actividad organizadora y carácter nacional o internacional) :

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____

#### III. OTROS MERITOS:

##### III.1. Otras Titulaciones:

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____



## CAPÍTULO TERCERO: Convocatorias y anuncios.

### I. Convocatorias.

Nº de Orden de la plaza: \_\_\_\_\_

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

#### III.2. Cursos y cursillos recibidos:

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

#### III.3. Actividad Profesional:

TIPO DE ACTIVIDAD	PUESTO DE TRABAJO	TIEMPO DE PRESTACION	PAGINA

Otros méritos que se deseen alegar:

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____



## CAPÍTULO TERCERO: Convocatorias y anuncios.

### I. Convocatorias.

Nº de Orden de la plaza: \_\_\_\_\_

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

El abajo firmante declara que todos los datos expuestos en la presente instancia-curriculum son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndose, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir de la firma del contrato.

Asimismo, declara que todas las fotocopias que se adjuntan se corresponden fielmente con los documentos originales y se compromete a aportarlos si para ello es requerido por la Comisión de Contratación.

En caso de ser seleccionado/a los documentos originales serán presentados en el plazo indicado en la convocatoria.

Sevilla, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

Firma:

SR. RECTOR MAGFO. DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA.